

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366^a

Sesión 2^a, en miércoles 14 de marzo de 2018

Ordinaria

(De 16:11 a 17:58)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	81
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	81
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	81
IV. CUENTA.....	81

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley de Tránsito, para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte (10.217-15) (se rechaza el informe).....	83
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la legislación bancaria (11.269-05) (se aprueba en general).....	85
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (10.456-15) (se aprueba en particular).....	92
Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública (8.805-07) (el proyecto se remite a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para su pronunciamiento).....	98

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	107
--	-----

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 86 ^a , especial, en martes 6 de marzo de 2018.....	109
Sesión 87 ^a , ordinaria, en martes 6 de marzo de 2018.....	112
Sesión 88 ^a , extraordinaria, en miércoles 7 de marzo de 2018.....	128
Sesión 89 ^a , especial, en miércoles 7 de marzo de 2018.....	143
Sesión 90 ^a , ordinaria, en miércoles 7 de marzo de 2018.....	144

DOCUMENTO:

1.- Moción de los Senadores señores De Urresti, Elizalde y Latorre con la que inician un proyecto de reforma al Reglamento del Senado para modificar el artículo 11 de ese cuerpo reglamentario, permitiendo la constitución de Comités mixtos conformados por miembros que pertenezcan a más de un partido político (S 1.968-09).....	147
--	-----

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel MacIver.

Asimismo, se encontraban presentes los Subsecretarios de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade, y de Transportes, señor José Luis Domínguez Covarrubias.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:11, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MONTES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 86ª, especial, y 87ª, ordinaria, en 6 de marzo de 2018; y 88ª, extraordinaria, 89ª, especial y 90ª, ordinaria, todas en 7 de marzo de 2018, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional precedentes, con el que envían el informe de Salida de Tropas 2017-2018 y, conjuntamente, el informe de Operaciones de Paz correspondiente al segundo semestre de 2017.

—Se remiten a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública precedente:

Da respuesta a requerimiento de información, formulado en nombre del Senador señor Navarro, relativo al cumplimiento del derecho de las funcionarias de la Policía de Investiga-

ciones de Chile para amamantar a sus hijos.

Adjunta datos sobre el catastro de víctimas confeccionado por la Intendencia de la Región de La Araucanía, con relación a los fondos asignados para la reposición de actividades económicas afectadas por la violencia rural: materia consultada en nombre del Senador señor García.

Del señor Ministro de Energía precedente:

Informa solicitud, expedida en nombre de los Senadores señores Chahuán y García-Huidobro, para otorgar urgencia al proyecto de ley que incentiva el desarrollo de generadoras residenciales (boletín N° 8.999-08).

Responde petición, expedida en nombre del Senador señor Guillier, acerca del impacto del proceso de descarbonización en la matriz energética en la ciudad de Tocopilla.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales precedente:

Contesta requerimiento, formulado en nombre del Senador señor De Urresti, en cuanto al uso del recinto individualizado de la ciudad de Valdivia.

Del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, con el que comunica que se ha constituido y ha elegido como su Presidente al señor Andrés Zaldívar Larraín.

Se han recibido, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, los Balances de Gestión Integral correspondientes al año 2017 de los siguientes organismos:

- Subsecretaría de Agricultura.
- Servicios dependientes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Servicios dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y servicios dependientes.
- Servicio Médico Legal.
- Dirección Nacional de Fronteras y Lími-

tes.

-Ministerio de Hacienda y servicios dependientes.

-Corporación Nacional Forestal.

-Subsecretaría de Evaluación Social.

-Ministerio de Defensa Nacional y servicios dependientes.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Moción

De los Senadores señores De Urresti, Elizalde y Latorre, con la que inician un proyecto de reforma al Reglamento del Senado para modificar el artículo 11 de ese cuerpo reglamentario a fin de permitir la constitución de Comités mixtos conformados por miembros que pertenezcan a más de un partido político (boletín N° S 1.968-09) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Comunicaciones

Del Comité Partido Demócrata Cristiano, con la que informa que sus representantes serán los Senadores señor Pizarro y señora Proveste.

Del Comité Partido Por la Democracia e Independientes, con la que señala que sus representantes serán los Senadores señor Girardi y señora Muñoz.

—**Se toma conocimiento.**

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Sugiero a Sus Señorías leer los Balances de Gestión que se mencionaron, pues en algunos de ellos hay bastante desarrollo y resulta importante llevar a cabo una reflexión sobre el particular.

El señor MONTES (Presidente).— Señores

Senadores, conforme a lo dispuesto en la ley que crea el Consejo de Estabilidad Financiera, el Presidente de este organismo debe concurrir en el mes de marzo de cada año a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda del Senado con el objeto de informar sobre aspectos generales de las actividades del referido Consejo.

El señor Ministro de Hacienda, quien preside dicha entidad, nos ha señalado que no estará acá los próximos dos lunes.

Por lo tanto, solicito la autorización de la Sala para realizar la reunión pertinente durante la primera semana de abril, de tal manera de cumplir con la ley, pero dentro de plazos realistas.

¿Habría acuerdo para proceder de esa manera?

Acordado.

El señor MONTES (Presidente).— Solicito la autorización del Senado para que ingresen a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado, y el Subsecretario de Transportes, señor José Luis Domínguez.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

CONVIVENCIA DE MEDIOS DE TRANSPORTE. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor MONTES (Presidente).— Corresponde poner en votación el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley de Tránsito para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte, respecto del cual en sesión de 7 de marzo del año en curso se solicitó el aplazamiento de la votación.

—Los antecedentes sobre el proyecto

(10.217-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 18ª, en 18 de mayo de 2016 (se da cuenta).

Comisión Mixta: sesión 77ª, en 3 de enero de 2018.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 3ª, en 21 de marzo de 2017.

Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 49ª, en 3 de octubre de 2017.

Hacienda: sesión 49ª, en 3 de octubre de 2017.

Mixta: sesión 85ª, en 24 de enero de 2018.

Discusión:

Sesiones 4ª, en 22 de marzo de 2017 (queda para segunda discusión en general); 6ª, en 5 de abril de 2017 (se aprueba en general); 55ª, en 18 de octubre de 2017 (queda para segunda discusión en particular); 61ª, en 21 de noviembre de 2017 (se aprueba en particular); 87ª, en 6 de marzo de 2018 (informe de Comisión Mixta queda para segunda discusión); 90ª, en 7 de marzo de 2018 (queda aplazada la votación).

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe recordar que las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Parlamento derivan del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de la enmienda efectuada por el Senado en el artículo único (que pasó a ser artículo 1º), consistente en la sustitución del numeral 19 (que pasó a ser 24), que figura en la página 61 del comparado que Sus Señorías tienen a la vista.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las diferencias, efectúa una proposición que consiste en aprobar el texto que fue despachado por la Cámara de Diputados para dicho numeral, la cual acordó con los votos a favor de los Senadores señora Muñoz y señores Letelier y Matta y de los Diputados señoras Carvajal y

Pacheco y señor Venegas, y los votos en contra de los Senadores señores García-Huidobro y Ossandón y de los Diputados señores Norambuena y Leopoldo Pérez.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios figuran la proposición de la Comisión Mixta y el texto que quedaría de aprobarse el informe.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, quiero saludar al Subsecretario de Transportes, señor José Luis Domínguez, quien por primera vez concurre a este Hemiciclo para la discusión de un proyecto de ley que en general fue aprobado prácticamente por unanimidad y que se halla vinculado con el respeto hacia los ciclistas y la mejor relación entre las personas que conviven tanto en las aceras cuanto en el tránsito vehicular.

En tal sentido, valoro en primer lugar el apoyo que prestaron las organizaciones sociales, pues siempre han estado preocupadas de la convivencia entre los conductores, de los ciclistas, de los motociclistas y, en general, de los usuarios de las calles, que son los peatones.

Este proyecto se trabajó en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en la Sala del Senado.

Sobre el particular, resulta importante señalar que tuvimos algunas diferencias con la Cámara de Diputados con respecto a la disminución de la velocidad en las zonas urbanas.

El Senado en su oportunidad rechazó la reducción del límite máximo de velocidad de 60 a 50 kilómetros por hora, pues...

El señor MONTES (Presidente).— Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias.

Decía, señor Presidente, que tuvimos diferencias con la Cámara Baja con relación a la disminución de la velocidad en las zonas urbanas.

Los motivos que entregamos fueron bastan-

te claros. Los municipios en la actualidad tienen la facultad para rebajar el límite máximo de velocidad en las zonas urbanas.

Sus Señorías pueden ver que en sectores donde, por ejemplo, hay hospitales o escuelas existe restricción de velocidad. Y los municipios, además, pueden determinar reducirla en los lugares que estimen necesario.

Algunos Senadores han sido alcaldes, y saben perfectamente cómo es eso.

También insistimos en que la tecnología de los vehículos del siglo XX es muy distinta a la de los automóviles del siglo XXI.

La ley es bastante más antigua con respecto a lo que estamos elaborando hoy día.

Entonces, pensamos que en la actualidad con los airbags, con el sistema de absorción de golpes de los vehículos, en fin, resulta absolutamente innecesaria la reducción de velocidad propuesta. Y aún más, esto podría prestarse como incentivo para que las municipalidades intensifiquen los controles de Carabineros a fin de que se curse un mayor número de infracciones con el objeto de incrementar sus ingresos por esta vía.

Asimismo, quiero agregar que en la Región Metropolitana, señor Presidente, el promedio de velocidad hoy no pasa de los 25 kilómetros por hora.

A mi juicio, lo que plantea esta iniciativa puede ayudar en la disminución de la contaminación; igualmente puede colaborar a resolver el problema de los tacos, que cada día son más frecuentes en las zonas urbanas de nuestro país.

En consecuencia, no considero conveniente -también fue el parecer del Senado en su momento- estar permanentemente restringiendo el límite máximo de velocidad.

Por todo lo expuesto, vamos a rechazar la proposición de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Le consulto al señor Subsecretario de Transportes si desea intervenir para dar una opinión sobre

esta iniciativa.

Excúseme que se lo plantee así. Pero es primera vez que usted concurre a este Hemiciclo.

El señor DOMÍNGUEZ (Subsecretario de Transportes).— En primer lugar, agradezco a los señores Senadores que me hayan permitido ingresar a la Sala.

En verdad, nosotros entendemos que la realidad en nuestras ciudades ha cambiado y que debemos adaptarnos a ella.

Hoy ciclistas, peatones y conductores deben convivir en nuestras calles todos los días. Y para ello es necesaria una normativa moderna y adecuada, donde el respeto a los distintos modos de desplazamiento sea la base del transporte.

El crecimiento del parque automotor ha sido explosivo. El aumento de los viajes en bicicleta también.

Ello nos obliga a dar mayor seguridad a todos.

En ese contexto, el proyecto sobre convivencia de medios de transporte apunta en la dirección correcta: mejorar la seguridad de todos los chilenos.

Es todo cuanto puedo señalar, señor Presidente.

Muchas gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).— Les advierto a quienes asisten a las tribunas que están prohibidas las manifestaciones.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el informe de la Comisión Mixta (14 votos en contra y 10 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Castro, Coloma,

Durana, Galilea, García-Huidobro, Kast, Pérez Varela, Prohens y Pugh.

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes y Quinteros.

El señor MONTES (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto afirmativo de los Senadores señora Goic y señores De Urresti y Chahuán, y de la intención de voto negativo del Senador señor Ossandón.

Queda despachado el asunto.

MODERNIZACIÓN DE LEGISLACIÓN BANCARIA

El señor MONTES (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la legislación bancaria, con informe de la Comisión de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.269-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 79ª, en 10 de enero de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Hacienda: sesión 87ª, en 6 de marzo de 2018.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los principales objetivos de esta iniciativa son perfeccionar el sistema bancario chileno y dotarlo de una institucionalidad moderna. Para ello se propone el traspaso de todas las competencias de la actual Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a la Comisión para el Mercado Financiero, y se modifica la Ley General de Bancos con miras a velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, así como cuidar que las personas o entidades fiscalizadoras cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos

y otras disposiciones que las rijan.

La Comisión de Hacienda discutió este proyecto solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

Cabe tener presente que hay diversas disposiciones de carácter orgánico constitucional, las que deben ser aprobadas con al menos 24 votos favorables.

Si Sus Señorías lo desean, puedo leerlas; pero la verdad es que son numerosísimas.

Por otra parte, hay tres normas de *quorum* calificado, las que deben aprobarse con al menos 22 votos afirmativos.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 102 a 190 del primer informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Señores Senadores, esta iniciativa es muy importante. Por una parte, incorpora convenios internacionales a nuestra legislación; por la otra, establece normas relacionadas con el mercado financiero (secreto bancario y otras materias).

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, para conocimiento de los nuevos parlamentarios que se están incorporando a la actividad legislativa, intentaré explicar sucintamente el motivo de este cambio en la legislación bancaria.

En primer lugar, quiero señalar que la Ley General de Bancos se modifica muy de cuando en cuando. Esta es de las pocas ocasiones en que ha habido un acuerdo importante para hacer aquello.

¿Cuál es el concepto básico? Que la actividad bancaria cumple un rol fundamental en nuestra economía. De un lado, es una fuente de financiamiento tanto para las personas como para las empresas. Además, desempeña un pa-

pel importante en la cadena de pagos para los agentes de mercado, facilitando las transacciones financieras y el intercambio. También sirve como instrumento de ahorro para muchas personas que recurren a esa instancia para los efectos de resguardar su futuro.

Nuestro país ha sido muy categórico en cuanto a velar siempre por que los bancos cumplan con los roles, con los estándares de un mundo que va cambiando.

Creo que el sistema bancario chileno hace mucho rato que está dando muestras de estabilidad, de razonabilidad. Y en general es bien valorado en el mundo.

Este proyecto se presenta justamente para adecuar la legislación actual a nuevos acuerdos internacionales que se han planteado particularmente en materia de capital: los llamados “de Basilea III”.

En el fondo, se busca que haya mayor porcentaje de capital financiado con recursos propios.

Hace algunos años, esa relación -para que entendamos- era de veinte a uno; hoy día estamos hablando de diez a uno.

Lo que se pretende ahora es ir aumentando aquello. Depende de la naturaleza del banco -voy a tratar de explicarlo- el tipo de capital que se va exigiendo.

Asimismo, se establecen mayores requerimientos de información a partir del nuevo sistema de control que la autoridad determine.

¿Cuál es el nuevo sistema de control?

Al respecto, tengamos claro: primero se busca mayor aumento de capital; segundo, se persigue un cambio respecto de la información de los entes regulatorios, y, tercero, se traspasan -pido atención de Sus Señorías, pues esto es importante- todas las facultades de la actual Superintendencia a la Comisión para el Mercado Financiero.

Esto fue muy discutido durante el año pasado. Aquí se está -fue una iniciativa del Ministro Valdés con Macarena Lobos, a quienes les tocó liderar este proceso; y venía de una

reflexión anterior-, de alguna manera, procurando que todas las superintendencias del ámbito financiero bancario se hallen reguladas en un solo ente. Porque hay mucha información: sociedades anónimas, bancos, seguros. Por eso se creó la referida Comisión.

Entonces, lo que hace la ley en proyecto, adicionalmente a lo del capital, es incorporar, en vez de las superintendencias, la Comisión para el Mercado Financiero, que está destinada a ser una palanca clave para el futuro, porque ahí va a estar la información.

¡Si parte de los problemas que ocurren en el mundo financiero emana de la compartimentación!

La gracia es que aquella Comisión va a abordar todos los temas. Y está creada; se halla funcionando. Entiendo que, incluso, hoy día se nombró al comisionado que presidirá dicho ente.

La idea es que esa persona, además, tenga tuición en materia bancaria.

Con respecto a las nuevas exigencias de capital, es importante entender -y esto no podrá explicarlo la discusión en general- que el 10 por ciento actual va a ir subiendo según distintos parámetros. Uno, objetivamente, un mayor aumento de capital necesario para todo. Pero, dependiendo del sistema que utilice el banco, del tipo de actividad o de los riesgos que puedan afrontarse, la Comisión o el Banco Central podrá ir incrementando el requerimiento de capital. ¿Para qué? Acorde a Basilea III, para darle mayor solidez al sistema.

Obviamente, este tema suena bien. Pero también hay una pequeña contrapartida: mientras más capital tienen los bancos, hay un reducido mayor aumento en el costo de los créditos.

Eso es inevitable. Si uno quiere colocarse a la altura del siglo XXI, hay que entender que los bancos deben tener extrema preocupación por su solidez. Y eso es lo que se plantea en esta iniciativa.

Señor Presidente, este proyecto estuvo va-

rios años en el Senado.

Existe una nueva política en materia de distribución de dividendos, la cual tiene que ver con los requerimientos de capital.

Hay un mecanismo de intervención para los bancos que se hallan en problemas y deben manejar crisis.

Esto ha sido muy importante en Chile, básicamente porque existía poca norma al respecto.

Justamente cuando hay un período de estabilidad, de serenidad; cuando nuestros bancos están muy bien catalogados internacionalmente, es el momento de pensar -y me pareció bien la propuesta- en cómo enfrentar una crisis, qué hacer, adónde apuntar, de qué manera nombrar interventores eventualmente.

Todo esto se encuentra justamente en un escenario donde hoy día no existe crisis financiera. Pero la idea es, básicamente, tomar las lecciones que han dejado otras crisis de tal índole registradas en el orbe.

Si uno analiza lo que ha sido el mundo en los últimos años verá que las crisis -Lehman Brothers y otras de distinta naturaleza- generan tales rigideces en el mercado bancario que, si uno no tiene normas de solución o formas de intervención, de ser el caso -ojalá que no nos ocurra nunca-, la situación se torna más compleja.

Hay disposiciones sobre capitalización preventivas.

También son importantes las normas sobre administración provisional.

Se aumenta la garantía estatal a los depósitos a plazo.

Aquí existe una contrapartida.

Recordemos que la medida surgió a propósito de una crisis bancaria, tras la cual se dispuso que los depósitos bancarios hasta determinado monto tuvieran protección. Ahora se aumenta ese resguardo, en términos de elevar el límite actual de 120 a 200 UF, el que se podrá ir incrementando dependiendo de si se trata de una misma persona con distintos intereses.

Hay mayores exigencias para ser director de banco. Eso también fue parte de una larga discusión. Porque hoy el sistema descansa mucho en la capacidad y la calidad de los bancos. Entonces, también parece normal aumentar las exigencias a ese respecto.

Adicionalmente, hay un par de temas -solo voy a enunciarlos- que se discutieron de manera especial.

Yo soy contrario a ciertas normas que vamos a discutir en particular. Haré una mención breve de algunas de ellas.

Me refiero básicamente al debilitamiento de lo que se llama "secreto bancario"; hay derechos de determinados intervinientes a romperlo.

También, al aumento de las reservas, lo que, desde mi perspectiva, no tiene nada que ver con la Ley de Bancos. Esto fue motivo de larga discusión en las Comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado. No me cabe duda de que al respecto habrá un extenso debate durante la discusión particular.

En resumen, señor Presidente, haciendo un rápido balance, debo puntualizar que este es un momento muy importante. Creo que hay un acuerdo significativo en el ámbito nacional -sea en la perspectiva de gobierno, sea en la perspectiva parlamentaria, sea en la perspectiva del interés público- en el sentido de que este es un buen momento para modernizar la legislación bancaria, precisamente porque tenemos instituciones sólidas, pero también porque entendemos que hay un mundo que está cambiando, que va exigiendo otros niveles de transparencia (por eso la información), de capital (por eso el aumento de la seguridad).

Ello, sin perjuicio del elemento complejo vinculado con la reserva.

Por último, como postdata, debo señalar que tengo una pequeña duda con relación a la naturaleza del aumento de capital.

Entiendo que hoy día -voy a decirlo en fácil- el capital puede subir de 10,5 a 20,5 por ciento, dependiendo de distintos factores. Uno

de ellos es el tipo de actividad a que se dedica el banco. Porque, según la explicación que daba la autoridad -en ese caso, el Ministro de Hacienda-, hay objetivamente negocios más riesgosos que otros, por lo que se requiere mayor capital.

Sobre el particular, yo planteo una duda. Porque cuando pregunto qué negocios son más riesgosos, se me contesta que suelen ser los agrícolas, los vinculados a los salmones.

A mí no me gustaría que, a propósito de la ley en proyecto, las instituciones que se preocuparan del mundo agrícola, por ejemplo, debieran contar con un capital mayor que otras y, por tanto, tuvieran menor capacidad para bajar los intereses.

En todo caso, esa es una materia interesante que se va a analizar en la discusión particular.

Por consiguiente, en función de lo planteado, insto a la aprobación en general. Aquí no hubo ninguna discrepancia en cuanto a la necesidad de legislar. Uno puede tener diferencias en el contenido. Pero el proyecto va en la buena línea de generar una mejor legislación bancaria en Chile.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, coincido con toda la exposición que ha hecho el Senador Coloma.

En la misma línea, agrego que el mercado bancario es hoy una pieza clave en la organización de cualquier sociedad. Por lo mismo, debe concitar el debido cuidado de todas las instituciones llamadas a vigilar su funcionamiento.

Sin perjuicio de ello, considero importante tener presente siempre que dicho mercado se sustenta en la confianza que las personas depositan en él. Cuando ella se rompe, el mercado colapsa y se generan crisis que incluso pueden tener repercusiones mundiales, como la ocurrida el año 2008 en los Estados Unidos.

En tal sentido, una reforma a la legislación

bancaria nacional era absolutamente apremiante. Las últimas modificaciones se realizaron en 1997, y solo fueron una especie de actualización de la reforma del año 86.

De esto dan cuenta los organismos internacionales, los cuales señalaban que era del todo necesario que Chile realizara una reestructuración del gobierno corporativo de la propia Superintendencia; que se tomara en consideración lo preceptuado en Basilea III respecto a los requerimientos de capital; que se implementara adecuadamente un modelo de resolución de conflictos que pudiera reaccionar de mejor manera a las crisis del sistema, y, por sobre todo, que se llevara a cabo una supervisión consolidada del sistema financiero en su totalidad.

El proyecto de ley que estamos debatiendo hoy día viene a hacerse cargo precisamente, en cierta medida, de aquello.

Se rescatan de manera significativa las mejoras en la estructura interna de la Superintendencia.

Con relación a la regulación de capitales, hacernos parte de las regulaciones establecidas en Basilea II y Basilea III es del todo adecuado. Chile debe estar a la vanguardia en la regulación de este mercado. Muy apropiadamente, se fija como requerimiento un 10,5 por ciento en los activos ponderados por riesgo, el cual en nuestro concepto no afectará las obligaciones de los distintos bancos, toda vez que se les da un período de 6 años para la implementación.

Otra innovación positiva la encontramos en la ampliación al mercado interno de lo que la banca llama “bono perpetuo”, lo que posibilita desde ahora que las instituciones bancarias de menor tamaño emitan bonos de deuda a diversos actores nacionales, como las AFP y las compañías de seguros, entre muchas otras.

Así las cosas, señor Presidente, otro punto clave en este nuevo ordenamiento jurídico es la inclusión del Superintendente de Bancos como parte de la Comisión para el Mercado Financiero. De esta manera es posible regular

a los bancos desde una perspectiva bastante más global y que incluya a todos los miembros del sistema financiero.

Esto último dejará de manifiesto las conductas ilícitas perpetradas de forma coordinada por las diferentes instituciones. Por ejemplo, casos como el de Cascadas, en que la Superintendencia de Valores aplicó una multa, podrían evitarse operando de modo mucho más coordinado.

El Congreso Nacional espera que dicha coordinación funcione y sea realmente un factor disuasivo para la comisión de dichos actos. Recordemos que es la banca quien otorga la liquidez con que operan las distintas sociedades.

Sin embargo, quedan pendientes ciertos temas, los cuales serán objeto de indicaciones durante la tramitación del proyecto que hoy día estamos discutiendo en general.

Creemos firmemente que, si bien se avanza en la regulación de capitales, esta iniciativa de ley está al debe en lo relacionado con la supervisión de los distintos *holdings* y con la manera sincronizada en que operan.

Nuestro mercado debe mejorar en el ámbito de la transparencia. Así lo demuestra el proceso de compra que llevó a cabo el banco BCI en el mercado norteamericano, que evidenció las falencias en transparencia que tiene nuestro sistema bancario.

En este punto, sin duda, hay que avanzar, y mucho.

Es una buena ocasión también para mencionar que el sistema bancario será más fuerte en la medida que la educación y la inclusión financieras estén disponibles para la mayor parte de la población. Tendremos los instrumentos fiscalizadores, pero son herramientas para los usuarios informados.

Por último, señor Presidente, es importante destacar un punto a mi juicio central.

Con esta iniciativa de ley se trata de dotar de mayores atribuciones reguladoras a una Superintendencia, integrándola para que en su funcionamiento opere de manera coordinada

con los demás miembros del mercado financiero.

Ese es el objetivo de la ley en proyecto y el que la sociedad, a través de este Parlamento, manifiesta.

Solicito que el Tribunal Constitucional se oriente en esta misma línea de ideas y que no suceda lo acontecido con el SERNAC, que perdió todas sus atribuciones una vez despatchada la iniciativa pertinente por el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Debo informar a Sus Señorías que el Ejecutivo nos ha planteado un plazo de treinta días para la presentación de indicaciones a este proyecto.

¿Le parece a la Sala fijar a tal efecto el lunes 16 de abril?

El señor COLOMA.— Está bien.

El señor MONTES (Presidente).— Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, Honorable Sala, el proyecto de ley en debate moderniza nuestra legislación bancaria y la adecua a normas internacionales.

Los objetivos que persigue esta iniciativa son fundamentalmente tres:

1. Aumentar los estándares de solvencia de acuerdo a las normas denominadas “Basilea III”.

2. Perfeccionar medidas para regularizar bancos con eventuales problemas financieros.

3. Adecuar la gobernanza institucional de la supervisión bancaria integrando la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Respecto del primer objetivo -aumentar los estándares de solvencia de acuerdo a Basilea III-, hay que señalar que los niveles de capital actuales de la banca chilena son suficientes para enfrentar situaciones de estrés financiero. La banca nacional tiene un buen índice de adecuación de capital, medido como el porcentaje

de patrimonio efectivo sobre activos ponderados por riesgo. Según datos del Banco Central, Chile tiene una razón de capital sobre activos ponderados por riesgo -cifras del año 2016- de poco más de un 8 por ciento, por sobre países como España, Luxemburgo, Dinamarca, Austria, Suiza, Reino Unido, Alemania, Japón, Canadá, pero por debajo de Brasil, Costa Rica, Polonia, México, Argentina, Perú, Estados Unidos y Colombia, entre otros.

Estimaciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras sugieren que los bancos deberían constituir otros 2 mil 800 millones de dólares de capital para dar cumplimiento a Basilea III; ello, naturalmente, en un plazo razonable.

En cuanto al segundo objetivo -perfeccionar las medidas para regularizar bancos en problemas-, se contempla la posibilidad de exigirles a los bancos un capital adicional, denominado “capital contracíclico”.

Todos los países avanzados, agrupados principalmente en el G20, han incorporado esa herramienta en su legislación.

Este proyecto de ley faculta al Banco Central para activar o desactivar este *buffer* contracíclico, previo informe favorable de la Comisión para el Mercado Financiero.

El tercer objetivo -adecuar la gobernanza institucional de la supervisión bancaria integrando la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a la Comisión para el Mercado Financiero- se considera una medida positiva, pues el gobierno corporativo de la CMF, en que la autoridad no está radicada en una sola persona sino en todo el Consejo de la referida Comisión, permite una mayor estabilidad de las políticas de regulación y supervisión; favorece una mayor existencia de opiniones y experiencias; evita la duplicidad de esfuerzos y problemas de coordinación de procesos específicos de supervisión, y facilita el desarrollo futuro de una legislación para supervisar conglomerados financieros.

Por las consideraciones que he señalado, y

tratándose de la votación solo en general, anuncio que los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Seré muy breve, señor Presidente.

Varios colegas han hecho una descripción sobre la importancia de este esfuerzo por modernizar el sector bancario.

Como bancada, nosotros hemos sido partidarios de ello desde hace tiempo.

Según señalaba el Senador que me antecedió, aquí existen tres ejes fundamentales que son condiciones indispensables, aunque no necesariamente suficientes.

En la discusión particular veremos si podemos garantizar una situación robusta del sector bancario que sea suficiente.

Hay un tema sobre la modernización de la gobernanza, es decir sobre la nueva institucionalidad regulatoria, que nos debe preocupar sobremanera.

En este tiempo y en la actual era, creemos que existe una propuesta muy positiva: la incorporación de la Superintendencia a la Comisión para el Mercado Financiero. Pero debemos ver cómo se perfecciona; estimamos que ello va a ocurrir en la discusión particular.

El ponernos en los estándares de solvencia a nivel de los diferentes instrumentos de Basilea lo consideramos evidente.

Hay algunas inquietudes -por ejemplo, la que nos planteó el Senador Coloma con relación a diferentes sectores de la economía y a cómo reacciona la banca- que deberán ser parte de nuestro debate en particular.

Sin embargo, lo que no podemos perder de vista en ningún momento es que, al modernizar la legislación bancaria de nuestro país, el debate que hemos tenido en general sobre el sector bancario y el mercado de capitales en los últimos veinte a treinta años es lo que nos ha permitido tener un instrumento determinan-

te para el crecimiento económico, para la liquidez en diferentes sectores, que ha sido una de las fortalezas de la economía chilena, sobre la base de los impactos de las fluctuaciones de otros mercados, en la economía global, en el ámbito interno.

Consideramos necesario el proyecto. Como bancada del Partido Socialista, vamos a aprobarlo en general.

Comprendemos que el Ejecutivo quiera un período para estudiar el texto y que se fije un plazo de indicaciones suficiente para poder construir los acuerdos que se requieran en cuanto al proceso de modernización.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Les recuerdo a Sus Señorías que se fijó para tal efecto el lunes 16 de abril.

Ofrezco la palabra.

Si no se hará uso de ella, en votación general.

Como el Honorable señor Coloma ha participado activamente en el análisis de la iniciativa, esperaremos un momento, ya que se encuentra en una reunión. Con su pronunciamiento se cerrará la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del *quorum* constitucional exigido, de que se registran 37 votos a favor.**

Votaron las señoras Allende, Aravena, Ebersperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y

Soria.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— El Honorable señor Coloma deja constancia de su intención de voto a favor.

MODIFICACIÓN DE PENA PARA RADIODIFUSIÓN NO AUTORIZADA

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Navarro, en primer trámite constitucional, que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada, con segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.456-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción del Senador señor Navarro):

En primer trámite: sesión 84ª, en 22 de diciembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 9ª, en 12 de abril de 2016.

Transportes y Telecomunicaciones (segundo): sesión 57ª, en 24 de octubre de 2017.

Discusión:

Sesiones 31ª, en 13 de julio de 2016 (queda para segunda discusión en general); 32ª, en 19 de julio de 2016 (queda aplazada la votación en general); 34ª, en 2 de agosto de 2016 (se aprueba en general).

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay disposiciones que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El órgano técnico realizó dos enmiendas al proyecto aprobado en general, las cuales fueron acordadas por unanimidad, por lo que deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición

respecto de alguna de ellas o existan indicaciones renovadas.

La modificación relativa a los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 36 C propuesto en el número 2) del artículo único debe ser sancionada con 24 votos por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado cuya tercera columna transcribe las enmiendas introducidas por la Comisión y cuya cuarta columna contiene el texto que quedaría al acogerlas.

Nada más.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador impugna lo acordado?

—**Se dan por aprobadas las modificaciones acordadas por unanimidad.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación de las normas que requieren *quorum* orgánico constitucional.

Puede intervenir la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, se dejó una multa específica y bastante reducida para la radiodifusión no autorizada.

No es posible renovar una indicación, por no mediar una presentada en el órgano técnico.

Lo más probable es que las personas sancionadas por esta actividad sean de bajos ingresos, pero puede suceder que algunas sean de ingresos más altos. Por lo tanto, quizás se debiera establecer un límite hasta cierto monto y corresponderle la definición al juez. Pero para discutir el asunto se necesita la unanimidad de la Sala, a fin de poder presentar una indicación en ese sentido.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Así es. Y no sé si ello se conseguirá para poder modificar el valor de la multa, que habría quedado muy baja.

Su Señoría tiene que hacer llegar la indicación a la Mesa.

¿Hay acuerdo para que sea posible formu-

larla?

Acordado.

¿Alguien más hará uso de la palabra con relación al proyecto?

Puede intervenir el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, me disculpo por no haber podido asistir a la primera parte del debate.

Quisiera explicar que la entrega de concesiones de radiodifusión es evidentemente arcaica. Ofrece dificultades. Con el cambio tecnológico, es necesario modernizar primero el proceso.

Como mis colegas saben, existen diferentes tipos de concesiones radiales, no solo comerciales, y se supone que no se deben arrendar. Pero creo que también se hallan impuestos de que algunas personas las obtienen y las arriendan. Probablemente, en todas las regiones de Chile ocurre lo mismo.

Junto a las radios comerciales, en las modificaciones relativas a las de carácter comunitario se planteó que no era posible incurrir en cierto tipo de prácticas, entre ellas el cobro de publicidad. Mas ocurrió que comenzaron a operar cadenas de estas emisoras que dejaron de corresponder a la inspiración original y, en una actitud muy chilena, recibieron donaciones en vez de cobrar. Es decir, se trataba de un resquicio, que no correspondía al espíritu de la ley.

Después se generó el mecanismo de las radios de alcance limitado, que se separaron de las comunitarias.

En esta situación, la moción apunta a ver cómo se sanciona y con qué gravedad al que opere o explote servicios o instalaciones de radiodifusión sin autorización de la autoridad correspondiente.

Resulta evidente que, para el tipo de emisoras existentes, cabe reflexionar acerca de cuál es la sanción. Es preciso ver si se incautan o no los equipos o se trata de una retención temporal. Eso es parte de los debates que sostuvimos en la Comisión.

Lo cierto es que, como el espectro es de todos los chilenos, la clase de regulación que debemos aplicar requiere una mirada integral de nuestra parte. No es lo mismo el abuso con una radio comunitaria de un cuarto de kilo o menos y el de quienes “pichicatean” -excúsenme Sus Señorías el concepto, poco legal, pero que permitirá que me entiendan- los equipos y transmiten con dos kilos.

Se tiene que comprender que para la Subsecretaría de Telecomunicaciones es difícil contar con capacidad de fiscalización. Más aún, las secretarías regionales ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones cumplen la función, pero enfrentan dificultades por los medios disponibles.

Esta es la razón por la que se consideró oportuno acoger el proyecto. Es correcto dar un plazo para la formulación de indicaciones, pero no lo es que no asumamos la necesidad de modernizar nuestro quehacer ante los abusos que se registran, con relación a las penas para la radiodifusión no autorizada.

El Senador que propuso la iniciativa más bien quería evitar ciertas sanciones directas a la persona, pero entender que los materiales podían sufrir una pérdida.

Invito a todos a estar más atentos a la discusión particular, porque el proyecto afecta cada uno de nuestros territorios.

En lo personal, creo que el texto apunta en la dirección correcta. A mí me ha tocado conversar con las autoridades del Ministerio en cuanto a cómo ir perfeccionando. Esto es parte de un debate, que es lo que quiero plantear. Y espero que podamos realizarlo. Porque lo habrá frente a la digitalización cada vez mayor de los espacios y la adecuación de las concesiones.

Aquí hay una propuesta suficiente para un problema, pero no para lo que está ocurriendo con el uso del espectro, en general, en que muchas personas actúan como arrendadores de concesiones radiales, lo que se supone que no debería ocurrir, pero sigue sucediendo.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Al no haber más inscritos, se votarán las normas de *quorum* especial y luego la indicación que ha hecho llegar la Honorable señora Von Baer.

¿Les parece a Sus Señorías?

El señor COLOMA.— ¿No se pidió que el proyecto volviera a Comisión?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Se someterán al pronunciamiento de la Sala, entonces, las disposiciones mencionadas en primer término.

El señor LETELIER.— ¿Ya se presentó la indicación?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Antes de sancionarla se le dará lectura y se votará en el sentido que se estime conveniente.

El señor LETELIER.— Pero sería preciso determinar si...

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En su momento se pidió el acuerdo de la Sala para poder formularla y hubo unanimidad al respecto. Lo que haremos luego es sancionarla -repito-, pero antes será leída para que sea de conocimiento de todos los presentes.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pronunciarse sobre todas las enmiendas unánimes de rango orgánico constitucional y dejar solo pendiente el monto de la multa, que no es de *quorum*, respecto de lo cual se aceptó por unanimidad la presentación de una indicación.

La aprobación de las modificaciones requiere 24 votos.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Puede intervenir la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, el propósito del proyecto, que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, es reemplazar la actual sanción penal, de presidio, y las accesorias de multa de 5 a 300 unidades tributarias mensuales para la operación

o explotación de servicios o instalaciones de telecomunicaciones de radiodifusión sin autorización de la autoridad correspondiente por una multa de una a 3 unidades tributarias mensuales y el comiso de equipos e instalaciones utilizados en la comisión del ilícito. Se trata de eso, al igual que lo planteado por el Honorable señor Letelier.

La iniciativa originalmente tuvo por objeto descriminalizar la conducta de apropiación del espectro radioeléctrico -o sea, su uso por alguien que no lo licitó, a quien no le corresponde y no le pertenece-, que se utiliza sin derecho.

Nosotros votamos a favor en general y en particular. Por una parte, consideramos positivas las modificaciones introducidas durante la tramitación. Creemos que el texto está en lo correcto. Sin embargo, el planteamiento que hice al inicio de la discusión es que rebajar a un rango de una a 3 unidades tributarias mensuales una multa que va de 5 a 300 es ir totalmente al otro extremo.

A nuestro juicio, se debe proceder tal como en otras iniciativas. Cabe establecer un límite quizás no tan alto como el de las 300 unidades tributarias mensuales vigentes, pero sin dejar de considerar que una persona de mayores recursos económicos puede estar apropiándose del espectro radioeléctrico. Entonces, la idea es que la multa sea de hasta 50 unidades tributarias mensuales y no solo entre una y 3. A ello apunta la indicación presentada. Es el único punto respecto del cual estamos haciendo cuestión.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Pero eso se verá cuando sea discutida.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, sin perjuicio de la indicación, que aborda una dificultad que hubo en el debate, las multas se hallan fijadas con un piso muy alto, que es el problema de fondo. Al ser ello así -no se trata

de una unidad tributaria mensual para arriba: se parte de un valor muy elevado-, lo que hacen los jueces es no multar. Lo que necesitamos es fijar un rango en que el piso de las multas sea más bajo. La dificultad no se halla en el techo. Y comparto lo señalado por la Senadora Von Baer.

Debería diferenciarse según el tipo de radio, porque no es lo mismo una radio comunitaria, con 1 kilómetro de alcance en el poblado en que se encuentra, que otra de naturaleza distinta, cuya transmisión -y esta es una discusión técnica- de forma no autorizada también incluye la alteración de los equipos para tener mayor potencia y alcanzar espacios donde no debería llegar.

Por lo tanto, subir el techo es algo que vamos a abordar en el debate de la indicación complementaria.

En cuanto al resto de lo propuesto, invito a todos a aprobarlo por unanimidad.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.- Señor Presidente, a la explicación de por qué se está haciendo esta proposición de ley deseo agregar que ella obedece a que hay una legislación desproporcionada, porque la actual redacción del delito de radiodifusión sin autorización permite configurar un ilícito incluso en casos donde no exista ningún tercero dañado o no se persigan fines de lucro.

Por esa razón también los jueces se niegan a aplicar sanciones tan altas, porque no parecen tener relación con el objetivo de preservar derechos.

Y, por otro lado, en la práctica, desde la aprobación el año 2010 de la ley N° 20.433, que creó los servicios de **radiodifusión comunitaria ciudadana**, que define a tales radios como emisoras sin ánimo de lucro y solo con fines informativos, comunitarios, sociales o culturales muy vinculados al territorio inmediato, se dejaron sin efecto alrededor de ciento cincuenta llamados a concurso para todo tipo de radios, lo que generó una verdadera con-

gestión en las asignaciones efectuadas posteriormente.

Todo lo anterior generó una suerte de desorden en el establecimiento, bajo el amparo simplemente de lo práctico, de muchas radiodifusoras.

Por consiguiente, al regularizarse esa situación, el propósito de evitar una expansión ilimitada de radios comunitarias debería resolverse mediante el mejor funcionamiento del proceso de licitación.

En definitiva, no tiene sentido aplicar sanciones que además tienen connotaciones que van más allá de lo razonable en cualquier país, de acuerdo al derecho comparado, y que limitan la libertad de expresión. De hecho, existen pronunciamientos al respecto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que no parece ser una restricción necesaria el establecimiento de sanciones penales ante violaciones a la radiodifusión, como en nuestra legislación actual, que llega a esos extremos.

Ese es el sentido del proyecto presentado por el Senador Navarro, en cuya representación intervengo, porque yo también patrociné la iniciativa.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 36 C, nuevo, propuestos por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones en el número 2) del artículo único del proyecto (37 votos favorables), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.**

Votaron las señoras Allende, Aravena, Ebersperger, Goic, Órdenes, Rincón, Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-

Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el inciso primero del artículo 36 C (página 2 del comparado) se ha formulado una indicación, cuyo tratamiento fue acordado por unanimidad. La indicación propone reemplazar la frase “de 1 a 3 UTM” por “hasta 50 UTM”; es decir, la norma queda de la siguiente manera: “será sancionado con multa de hasta 50 UTM”.

No requiere *quorum* especial de aprobación.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacerle una consulta a la Senadora Von Baer, para entender bien lo que propone.

Antiguamente el rango era de 50 a 5 mil UTM.

Nos ha explicado el Senador Letelier que los jueces no aplicaban sanción alguna por ser demasiado alto el piso de la multa.

La moción presentada por el Senador Navarro sugiere una multa de 1 a 3 UTM.

Pero si nosotros ponemos “hasta”, ¿qué queremos decir, que va a quedar de cincuenta “hasta”?

No entiendo exactamente cuál es el rango, porque lo que estamos tratando de plantear es que el piso, que era tan alto, debe ser más bajo, para que los jueces apliquen multas, aunque eso vaya acompañado de otra sanción, que es evidentemente más fuerte, como el decomiso.

Por eso, quiero terminar de entender entre qué valores se fija el “hasta”.

No me logró quedar claro, comprendiendo el argumento que nos dio el Senador Letelier, como integrante de la Comisión, donde se estimaba que el piso con que partía la multa era

muy alto: 50 UTM, pudiendo llegar a 5 mil. Eso generaba la situación que aquí se ha explicado.

Sin embargo, deseo saber ahora cuál es la propuesta concreta de la indicación, porque no me queda claro solamente con decir “hasta”.

Entonces, ¿de qué estamos hablando?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Señora Senadora, el señor Secretario va a entregar la interpretación, sin perjuicio de que la Senadora señora Von Baer, que ha presentado la indicación, también pueda explicarla si así lo estima conveniente.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se propone una multa de una hasta 50 UTM, es decir, de cualquier monto dentro de ese rango.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Senadora señora Von Baer, ¿pidió la palabra?

La señora VON BAER.— No, señor Presidente.

Ya lo explicó el señor Secretario.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Así es.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, está bien lo propuesto.

El objeto del proyecto era tener un piso bajo.

La primera finalidad aquí era despenalizar y no meter preso a nadie.

En segundo término, el propósito era bajar la multa y mantener el decomiso de los equipos.

Tener un piso preciso, que queda en una UTM, es muy importante. Se puede discutir si el techo es de 50 o 100 UTM, lo cual dice relación con el rango de la multa.

Creo que la experiencia nos va a dar luces respecto del techo, que puede quedar en 50 o en 100 UTM. Lo relevante es que haya un rango en el que los jueces puedan diferenciar si es radio comunitaria o de otro tipo, porque lo que ocurre muchas veces es que no aplican multas -en general, no solo en estos casos- porque el

piso es muy alto.

Por tanto, me parece bien la propuesta de la Senadora Von Baer.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, en el fondo, lo que quisimos era que pudiese hacerse la diferenciación planteada por el Senador Letelier. De una a 3 UTM de multa era como si todos los radiodifusores fueran pequeños. Y con lo que proponemos el juez podrá discriminar si una radio comunitaria es muy pequeña y le aplicará una o 2 UTM de multa, o, en caso contrario, podría llegar hasta 50 UTM.

Claro, también podríamos fijar el tope en 100, pero era muy brusco el salto, por eso propusimos en la indicación “hasta 50 UTM”.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Se entiende que en la indicación se plantea una gradualidad, entre una y 50 UTM, lo cual permite a un juez determinar el grado de responsabilidad.

En votación la indicación.

—**(Durante la votación).**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Hago presente que no se requiere *quorum* especial de aprobación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, yo, al igual que el Senador Guillier, quiero defender la moción original.

A mí me llama la atención en toda esta discusión el sentido que se le da a ciertas palabras, como “regularización” o “traer” a estas personas (que claramente están infringiendo la ley), a estos radiodifusores de radio o televisión -no estamos hablando solo de radio-, porque la mayoría de ellos son pequeños, de regiones, representantes de iglesias evangélicas, que evidentemente no están cumpliendo la ley.

Entonces, lo que la SUBTEL o este Parlamento debieran hacer es buscar la manera de regularizar su situación, de “traerlos” a cumplir la ley.

Obviamente, era importante terminar con la penalización, con la posibilidad de que dichos radiodifusores incluso terminen presos.

Pero yo creo que con el decomiso todavía estamos exagerando, porque en muchos casos son radios de estudiantes, y por esa vía se pueden decomisar los teléfonos celulares, el computador con el cual esa persona asiste a la universidad y no la torre, que es donde efectivamente se genera la transmisión o la base de la irregularidad.

Entonces, considero que el esfuerzo que debiésemos hacer acá es regularizar, formalizar a estas personas y que cumplan con todos los requisitos, más que el decomiso y elevar las multas. Dejarlas en 50 UTM me parece un castigo demasiado grande y no es proporcional a la falta que se está cometiendo.

Por eso, votaré en contra de la indicación y a favor de la propuesta original.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Repito: ¿alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación propuesta por la Senadora señora Von Baer (26 votos a favor, 2 en contra y una abstención) y el proyecto queda despachado en este trámite.**

Votaron a favor las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Rincón, Van Ryselberghe y Von Baer y los señores Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron en contra los señores Guillier y Quintana.

Se abstuvo el señor Moreira.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Insulza, para ausentarse del país a contar del 17 de marzo próximo, para formar parte de la delegación chilena a la Corte Internacional de Justicia.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, usted señala que “se accede a lo solicitado” por el Senador Insulza. Pero lo que él está haciendo es dejando constancia, no pidiendo una autorización.

De repente se entra en esta confusión. Dejemos claro que aquí se deja constancia si algún Senador quiere salir del país. Una cosa distinta son los permisos por más de treinta días. Por eso, no es que se acceda o no se acceda, simplemente se deja constancia.

Entiendo que hay otros Senadores que también harán el mismo viaje.

El señor MONTES (Presidente).— Muy clara su interpretación, señor Senador.

**RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL A
PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y A
DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN
PÚBLICA. INFORME DE COMISIÓN
MIXTA**

El señor MONTES (Presidente).— Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8.805-07) figuran en los Diarios de Sesiones**

que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señor Larraín, señoras Allende y Alvear, señores García y Tuma):

En primer trámite, sesión 100ª, en 5 de marzo de 2013 (se da cuenta).

En tercer trámite, sesión 76ª, en 17 de diciembre de 2014.

Comisión Mixta: sesión 78ª, en 7 de enero de 2015.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 11ª, en 22 de abril de 2014.

Mixta: 53ª, en 11 de octubre de 2017.

Discusión:

Sesión 23ª, en 10 de junio de 2014 (se aprueba en general y en particular).

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte del Senado, en tercer trámite constitucional, de las dos enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados, consistentes en la sustitución del inciso primero propuesto para el artículo 8º de la Carta Fundamental en el número 1) del artículo único, y en la supresión de dos expresiones en el párrafo tercero propuesto para el numeral 12º del artículo 19 en el número 2) del artículo único.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en aprobar, adicionando una frase, el texto planteado por la Cámara de Diputados respecto del número 1), y en aprobar el texto propuesto por el Senado en lo referente al número 2), suprimiendo la frase “, la que deberá ser de quórum calificado”.

La Comisión acordó la proposición con las votaciones que consigna en cada caso en su informe.

Cabe hacer presente que las disposiciones contenidas en la proposición de la Comisión

Mixta requieren, para ser aprobadas, el voto conforme de los dos tercios de los señores Senadores en ejercicio, esto es, 28 votos favorables.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición figuran, en la cuarta y en la quinta columna, la proposición de la Comisión Mixta y el texto como quedaría de aprobarse el informe de esta Comisión.

El señor MONTES (Presidente).— En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Senador señor Araya.

Pido silencio para escuchar al señor Senador.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, quiero rendir el informe de la Comisión Mixta.

Corresponde que nos pronunciemos acerca de la propuesta que ha formulado la Comisión Mixta constituida para subsanar las diferencias que habían surgido entre el Senado y la Cámara de Diputados en la tramitación del proyecto de reforma a la Carta Fundamental que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública.

Esta iniciativa modifica los artículos 8° y 19, número 12°, del Texto Constitucional con el fin de consagrar de manera explícita en la Constitución los principios ya indicados.

En primer lugar, la Comisión Mixta propone modificar el inciso primero del artículo 8° de la Ley Fundamental con el fin de establecer que en el desempeño de las funciones públicas sus titulares deben observar no solo el principio de probidad en todas sus actuaciones, sino también el de transparencia.

Con esta enmienda se despeja una cuestión que había sido discutida en nuestra jurisprudencia en orden a si el Texto Constitucional protege o no el principio de la transparencia. A partir de esta reforma, queda claro que los titulares de los órganos públicos y todos aquellos que ejercen funciones públicas, aunque sean agentes privados, quedan obligados por el principio de probidad y de transparencia en

todas sus actuaciones.

Hay que leer esta disposición en relación con lo que preceptúa el inciso segundo del mencionado artículo 8°, que establece que son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Todo lo anterior no se opone a la idea de que mediante una ley de *quorum* calificado se podrá establecer la reserva o secreto de los mencionados fundamentos o procedimientos cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la nación o el interés nacional.

De esta manera, se avanza en la consagración de un principio que es fundamental para el funcionamiento de la democracia y el Estado de Derecho en nuestro país.

En segundo lugar, la Comisión Mixta propone modificar el número 12° del artículo 19 de la Constitución, precepto que consagra la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa.

La propuesta que formula la Comisión Mixta implica agregar a este precepto un párrafo tercero, nuevo, mediante el cual se garantiza el acceso a la información pública, tal como lo acordó el Senado en el primer trámite constitucional.

Para lograr ese objetivo se dispuso que toda persona tiene derecho a buscar, requerir y recibir información pública en la forma y condiciones que establezca la ley, la que deberá ser de *quorum* calificado.

De esta forma, se refuerza una práctica fundamental para el funcionamiento de una sociedad democrática: que los ciudadanos deben participar informadamente en los debates públicos, para lo cual es indispensable que tengan asegurado el acceso a la información.

No obstante, cabe señalar que si bien en un principio se juzgó pertinente asimilar la regulación de esta materia a las disposiciones contenidas en el inciso segundo del artículo 8° y

en el párrafo primero del numeral 12° del artículo 19, ambos de la Carta Fundamental, luego se observó que en ambos casos la exigencia de un *quorum* especial para su sanción se vincula con la necesidad de precaver afectaciones o limitaciones al libre ejercicio de un derecho constitucionalmente consagrado, lo que no acontece en la situación en estudio.

De consiguiente, se consideró apropiado analizar nuevamente la discrepancia surgida en relación con el numeral 2) del artículo único de la iniciativa para, con mejor acuerdo, proponer una redacción más precisa. Esta circunstancia fue resuelta oportunamente por la Comisión Mixta, según se da cuenta en el informe complementario puesto a disposición de la Sala del Senado.

En efecto, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Mixta estuvieron contestes en la pertinencia de eliminar la frase “, la que deberá ser de quórum calificado”, contenida en el párrafo tercero, nuevo, del numeral 12° del artículo 19, que el proyecto incorpora en la Constitución Política de la República, evitando de este modo que la regulación legal del derecho de toda persona a buscar, requerir y recibir información pública conlleve la imposición de requisitos especiales en cuanto al *quorum* de aprobación de ella.

En síntesis, mediante esta reforma constitucional estamos dando un paso significativo en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

Por todas estas razones, la Comisión Mixta propone aprobar su proposición.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el artículo 8° de la Constitución probablemente va a ser objeto de debate no solo en esta ocasión, por incorporar en su inciso primero el principio de transparencia, que es muy importante, sino también con posterioridad, por cuanto, junto con aquel principio, los cambios tecnológicos nos llevan a preguntarnos cómo

se pueden usar las redes sociales y cómo la información que allí se genera puede ser utilizada, a la vez, por terceros.

Me refiero a todo el fenómeno de *big data* o *mega data*, muy vinculado a la libertad de expresión, contenida en el artículo 19, N° 12°, de la Constitución, y muy relacionado también con un tema del que se habla mucho en Chile: la migración. Otros países han establecido, por ejemplo, que el racismo y la xenofobia no son una opinión y, por tanto, deben estar absolutamente desterrados como prácticas y constituir abiertamente un delito. Es lo que ocurre en Alemania.

Planteo lo anterior porque el artículo mencionado va a ser motivo de debates posteriores, al menos por estas dos razones, relativas a cómo se debe entender la libertad de expresión en algunas materias.

Considero que el objeto de la iniciativa es en sí muy importante.

Sin embargo, tengo una duda -se la planteé al ex Senador Larraín, hoy Ministro de Justicia, con quien siempre debatimos mucho sobre el asunto- en relación con los actos públicos. La voy a ejemplificar con la situación que afecta a Carabineros de Chile.

Hasta el día de hoy no sabemos quiénes son todos los funcionarios de la institución. Tampoco sabemos cuánto ganan. Fue por eso, dicen muchos, que se logró generar un desfaldo en su interior. Y recién en la discusión de la Ley de Presupuestos -¡recién!- logramos que la Contraloría dispusiera de una facultad para adquirir tal información.

Entonces, a la luz del nuevo texto de la norma, ¿qué información va a ser pública? ¿Qué actos? ¿Los contratos? ¿Podrá accederse al detalle de todos los contratos que se lleven a cabo con recursos públicos? ¿Cómo se usará dicha información? ¿Quién tendrá acceso a ella?

Yo quiero dejar consignado, para la historia de la ley, señor Presidente, que todo acto que se ejecute con recursos fiscales debe ser público, sin que ninguna ley secreta existente

previamente pueda considerarse vigente, pues con la presente iniciativa quedaría tácitamente derogada.

Por ende, con entusiasmo apruebo esta reforma constitucional y pido que queden consignados en el Acta los conceptos que he expresado.

El señor ARAYA.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

—**(Durante la votación).**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, me quedó dando vueltas esto del Acta.

El señor LETELIER.— Me refiero a la historia de la ley.

El señor COLOMA.— Porque yo quiero dejar constancia de que la opinión que se ha pedido consignar ahí es solamente del Senador Letelier.

El señor LETELIER.— No quiere que sea la del Senado. Me queda claro.

El señor COLOMA.— Su Señoría tiene una interpretación sobre qué se derogaría y qué significaría aquello.

Yo me quiero atener a lo que dice exactamente la norma.

Ella está estableciendo un principio, no está derogando nada, y está planteando que será la ley la que impondrá determinadas condiciones.

Este es un tema muy de fondo, que hemos discutido en otras ocasiones, así que no estamos descubriendo el mundo. Existe un proceso en la toma de decisiones que, desde mi perspectiva, es sano que permanezca dentro del ámbito de acción de la autoridad.

Voy a poner un ejemplo.

Es verdad que no se ha sabido todo en la situación que involucra a Carabineros, pero, del mismo modo, yo puedo decir que no tengo

idea de lo que pasó por la mente de quienes componían el Gabinete en el tema de Punta Peuco en los últimos días. Tampoco me he podido enterar con claridad de cuál fue el debate respecto del General Director de Carabineros al interior del Gobierno. Después ha trascendido, en forma bastante compleja, cuáles fueron las lógicas de discusión.

¿Por qué digo esto? Porque una cosa es la transparencia, que valoro, y otra es caer en una especie de exhibicionismo, una especie de “casa de vidrio”, en cuanto a cómo se toma una decisión.

Colocándome en la posición de la ex Presidenta o del actual Presidente, siguiendo estrictamente la lógica planteada por el Senador Letelier, cualquier debate para adoptar una medida debería ser conocido por la opinión pública. O sea, los consejos de gabinete, a este efecto, no tendrían ningún grado de privacidad. Lo mismo a propósito de la toma de decisiones de una Comisión, donde de repente alguien puede decir: “Mire, quiero discutir este tema”.

Lo anterior cobra particular relevancia cuando se trata de actos de gobierno.

Una cosa es que el acto sea transparente -y quede consignado en un acta, siguiendo la lógica aquí planteada-, y otra cosa distinta es entender que, a partir de ahora, cualquier proceso de toma de decisiones, en que puede haber controversias, en que puede haber diferencias, en que puede haber, legítimamente, opiniones diversas, sobre todo al interior de un conglomerado, debe tener un tratamiento distinto en virtud de la nueva disposición, que derogaría las actualmente vigentes.

Hoy día la norma es clara en esta materia: la transparencia rige respecto de los actos y respecto del modo como se genera la toma de decisiones, pero ello no se traduce en que cualquier acción relacionada con una política pública deba entrar en la misma lógica.

Lo quiero dejar perfectamente claro, señor Presidente. Y, si se trata de dejar constancia en el Acta, cada uno debe dejar retratada su vi-

sión. No quiero que alguien diga que en el Senado hubo unanimidad acerca de determinada interpretación.

Es un tema discutible -lo entiendo-, que se podrá debatir con mayor profundidad más adelante -no lo vamos a resolver hoy día- y en el cual hay envuelto un asunto bien de fondo.

Por lo mismo, creo que me corresponde dejar expresado mi punto de vista con respecto al significado de la norma.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, tiendo a coincidir con la observación que ha hecho el Senador Coloma, porque, cuando el texto vigente establece que “Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado”, se refiere a actos jurídicos administrativos. Estos son lo que deben ser públicos: los “actos y resoluciones”, que se traducen, en definitiva, en actos jurídicos administrativos.

La modificación al artículo 8° es amplia y general, y se refiere al “desempeño de las funciones” del actor público, del funcionario público.

En consecuencia, considero conveniente tener presente esta distinción. La obligación que estamos introduciendo se incorpora en un precepto que habla de actos jurídicos administrativos y no se refiere al desempeño que debe tener un funcionario público al ejercer sus funciones públicas.

Son dos cosas diferentes.

El acto jurídico administrativo tiene un íter que puede pasar por muchas partes, por muchos actos privados (conversaciones, diálogos de todo tipo), hasta traducirse, en definitiva, en un acto jurídico administrativo propiamente tal.

Por eso, llamo la atención sobre si no estamos haciendo una combinación en una norma que puede prestarse para una interpretación no correcta, a mi juicio, del texto constitucional.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, tal vez no habría sido necesario intervenir a estas alturas de la tramitación del proyecto, pero, precisamente a partir de la intervención del colega Letelier, y entendiendo el objetivo que Su Señoría busca, considero más que importante ratificar lo planteado por los Senadores Huenchumilla y Coloma.

¿Por qué este último ponía como ejemplo las decisiones que se toman al interior de un gobierno o de un gabinete? Porque muchas de las discusiones, diálogos, razonamientos, pros y contras de una política pública, de determinada decisión, son difíciles que sean transmitidos vía *streaming*, para decirlo de alguna manera. Lo importante es el resultado final, el acto jurídico administrativo propiamente tal.

Pero esto no solo es válido a nivel de Gobierno. Me pregunto qué podría ocurrir -tal vez no sea el caso- con las resoluciones de los tribunales colegiados (Cortes de Apelaciones y Corte Suprema). Ellos fundamentan sus resoluciones y hay una sentencia que es pública, pero al interior hay debates de los ministros que no son públicos desde el punto de vista de que puedan ser escuchados.

A veces, llegar a un entendimiento, comprender mejor una idea, recapacitar respecto de una posición propia, es producto de un diálogo. Pero si este es visto en directo, cualquier cambio de opinión podría traducirse, con un relativo sesgo, en que alguien, como indicó el Senador Letelier -lo voy a decir coloquialmente-, “se dio vuelta la chaqueta”, o “cocinó un acuerdo”.

Entonces, ¿en qué minuto existe una instancia de deliberación o de conversación en temas tremendamente relevantes? Y esto, en todos los planos. Aquí podemos discutir entre nosotros, en una Comisión, qué hacer con una reforma tributaria, que tiene pros y contras.

La pregunta es: ¿puede haber elementos que uno quiera conversar para entender mejor y que también deban ser transparentes? Porque, si no son transparentes, ya tengo un

sesgo y me meto en un problema. “¡Cómo no quiere transparencia!”, dirán. Pero sí, quiero. Solamente deseo hacer presente que en la vida, para poder llegar a acuerdos, para discrepar, tengo que entender muy claramente lo que me están planteando. En esa etapa de interacción uno puede cambiar de opinión o convencer a otros. Y si el resultado de aquello es distinto de como comenzó, se puede prejuizar a alguien y afirmar que no actuó de acuerdo a sus principios, a sus valores, enturbiándose el proceso.

Por consiguiente, entendiendo que el texto va a ser aprobado tal como está, me parece conveniente hacer esta prevención, que es válida no solo para los Gobiernos y el Poder Legislativo, sino también para el Poder Judicial y otras instancias de resolución.

El señor COLOMA.— ¡Para todos los poderes públicos!

El señor MONTES (Presidente).— A continuación, tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, el debate y lo planteado por los colegas Coloma y Huenchumilla constituyen un llamado de atención hacia un tema altamente sensible.

Creo que la pregunta que uno tiene que responder en estos casos es para qué estamos legislando, cuál es el objetivo de la norma, qué es lo que se persigue con una legislación, cualesquiera que sean las circunstancias.

A mí me parece que el espíritu que hay detrás de esta reforma constitucional tiene que ver, por cierto, con resguardar la transparencia, la fe pública que involucran los actos del Estado, de la Administración Pública. Pero ello no puede significar, señor Presidente, un riesgo para la libertad de pensamiento, para la libertad de conciencia de quienes ejecutan un acto público.

Lo digo porque todos recordamos el largo debate que hubo a propósito de unos correos electrónicos que se enviaron durante el anterior Gobierno del Presidente Sebastián Piñera y lo que el Consejo para la Transparencia dic-

taminó respecto de cuáles eran los actos que se deben considerar públicos.

Para quienes hemos estado en el ejercicio de una función ministerial, este no es un tema menor. Uno entra a resguardarse en cuanto a qué cosas dice, por dónde las dice, cómo las comunica, para que el día de mañana no vayan a ser malinterpretadas.

Considero superimportante tener presente en este debate para qué hacemos las cosas.

Si lo que queremos es resguardar la transparencia, la inspiración, el actuar de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo, ello no puede llegar al extremo de que las reflexiones para arribar a una conclusión sean usadas en contra de determinado servidor público.

Además, el punto señalado por el Senador Huenchumilla tampoco queda claro en la redacción de la norma. Y yo creo que tenemos que ser tremendamente cuidadosos con lo que estamos aprobando, no porque se quiera ocultar algo, señor Presidente, sino porque en la reflexión previa a la toma de decisiones hay distintos caminos y posiciones que finalmente permiten arribar al acto público. Y la norma, tal como está, no necesariamente resguarda aquello.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, me parece que el fondo del proyecto de ley va en la dirección correcta en términos de darle reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública. Este debe ser un principio rector y, por tanto, lo que establece el artículo 8° va por el buen camino.

Se ha suscitado en la Sala un debate en cuanto a qué pasa finalmente con los procesos deliberativos que concluyen en un acto jurídico. Efectivamente, es posible sostener que tienen que ser resguardados de manera adecuada en el texto constitucional.

Asimismo, coincido con lo que indicaron la Senadora Rincón y los Senadores Coloma y

Huenchumilla acerca de establecer las condiciones necesarias para que, sin alterar el principio de probidad y transparencia de todo acto jurídico, se tomen los resguardos necesarios para dar certeza a los procesos deliberativos.

Lo ideal sería revisar la redacción a través de un plazo de indicaciones. Sé que estamos en el trámite de Comisión Mixta y, en consecuencia, en una situación compleja, pero tal vez podríamos pedir un segundo informe para los efectos de zafar del problema.

El señor MONTES (Presidente).— Su Señoría, tengo que aclararle que el proyecto fue a Comisión Mixta y que luego fue devuelto a esa instancia bicameral.

Ahora el informe está en votación y buena parte de los señores Senadores ya ha votado.

Tal vez puedan presentarse nuevas iniciativas sobre la materia, si se estima pertinente.

Ofrezco la palabra al Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, respaldo que el proyecto sea enviado de nuevo a la Comisión Mixta para otro informe, pues creo que las dudas planteadas en la Sala son completamente razonables.

Se trata de una reforma constitucional impulsada en su momento por el Senador Hernán Larraín, quien me invitó a acompañarlo en la moción, así como a la Senadora Isabel Allende, al Senador Eugenio Tuma y a alguien más que no recuerdo en este minuto.

Su propósito preciso era dar reconocimiento constitucional, como derecho ciudadano, como garantía de las personas, al derecho de acceso a la información pública. Pero, naturalmente, la norma tiene que quedar bien redactada. Deben estar bien definidos los objetivos, tal como indicaron los colegas Huenchumilla, Coloma y Rincón.

Creo que lo peor que podemos hacer es despachar este proyecto de ley para que se transforme ni más ni menos que en una disposición fundamental, agregando a nuestro ordenamiento constitucional una garantía de este tipo, sin tener claridad de lo que estamos

aprobando.

Por eso, señor Presidente, insisto en que la iniciativa sea enviada nuevamente a la Comisión Mixta para que los aspectos mencionados aquí puedan ser aclarados.

El señor ALLAMAND.— ¡Solicite la unanimidad, señor Presidente!

El señor MONTES (Presidente).— Es que existe un problema reglamentario, señor Senador, pues los informes de Comisión Mixta no pueden ser objeto de informe complementario. En este caso, se hizo una excepción. Y ahora se trataría de un segundo informe complementario.

Solo les pido a los señores Senadores que piensen en el precedente que se crearía con esto, porque en general las Comisiones Mixtas son de mucha tensión.

Ahora, si se quiere presentar un nuevo proyecto para corregir las insuficiencias observadas, ello se puede hacer en cualquier momento.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, yo entiendo el punto del precedente.

Solo quiero mencionar lo relativo al contexto: hay Senadores nuevos, un cambio en el Parlamento, y eso podría ser una buena excusa para acceder a lo que se está pidiendo.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, solamente deseo insistir en el planteamiento que han formulado diversos colegas, en particular la Senadora Rincón.

Es cierto que estamos volviendo a utilizar un procedimiento que no es usual. No obstante, el que se haya hecho eso una vez, con mayor razón implica que podamos emplearlo en una segunda oportunidad. Además, los argumentos que se han expuesto en la Sala son tan contundentes que da la impresión de que sería -por así decirlo- inconveniente de parte nuestra despachar una reforma constitucional que, de acuerdo a lo señalado acá, todos entendemos que tiene problemas de interpretación

tan agudos como los que se han manifestado.

Entonces, si existen el precedente, el mecanismo y la manera de resolver el problema, ¿por qué no acoger lo que se propone?

Y usted, señor Presidente, podría solicitar el respaldo de la unanimidad de la Sala para ese efecto.

El señor MONTES (Presidente).— Deseo aclarar, señores Senadores, que cuando se pidió el primer informe complementario, respecto al cual nos estamos pronunciando ahora, la materia no se había debatido ni votado en la Sala. Por lo tanto, se trató de una solicitud previa y fue aprobada por todos.

También quiero expresarles que este es un precedente bien complejo. Lo digo porque normalmente en las Comisiones Mixtas hay mucha tensión, y la verdad es que reglamentariamente no existen los informes complementarios. Se hizo una salvedad. Si la unanimidad de la Sala estima que es preciso volver a hacer una excepción, ello sentará un precedente que generará dificultades. Además, ya se está votando el informe.

El señor CHAHUÁN.— ¡Señor Presidente, pida la unanimidad!

El señor MONTES (Presidente).— Reglamentariamente, ni siquiera por unanimidad se podría formular el planteamiento porque las Comisiones Mixtas tienen comienzo y fin.

No tengo problema en que lo decidamos así. Pero el precedente que se está sentando nos producirá dificultades en el futuro respecto de todas las Comisiones Mixtas.

Senador señor Guillier, ¿usted quiere decir algo?

El señor GUILLIER.— Sí, algo breve, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor GUILLIER.— Estimo que, por ser esta una reforma constitucional y presentar tantos problemas de interpretación, y dado que, según entiendo, el proyecto no puede volver a Comisión Mixta, hay que votar que no.

El señor MONTES (Presidente).— También se puede enviar otra iniciativa. En el tratamiento de una reforma constitucional no existe plazo. O sea, aquello es posible.

¿Habría unanimidad para pedir un segundo informe complementario, lo cual está fuera de las normas reglamentarias y genera un precedente muy complejo?

El señor GUILLIER.— No, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— El Senador señor Guillier no da la unanimidad.

El señor LETELIER.— ¿Por qué requerir la unanimidad?

El señor MONTES (Presidente).— Porque el planteamiento que se ha formulado está fuera de toda norma reglamentaria. Esta sería una excepción. Se trata de un segundo informe complementario, ni siquiera del primero.

Como no hay unanimidad, debemos abocarnos a la votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, la fórmula planteada por el Senador Guillier es altamente inconveniente incluso desde el punto de vista de la imagen del Parlamento, pues vamos a aparecer votando en contra de un proyecto de ley que establece, ni nada más ni nada menos, el principio de transparencia y el derecho al acceso a la información pública en nuestra Carta Fundamental.

Me parece que -perdóneme- votar en contra debido a que tenemos dificultades interpretativas puede generar una situación bastante compleja desde el punto de vista comunicacional.

Por consiguiente, señor Presidente, quiero pedir acá racionalidad, que se vuelva a solicitar la unanimidad para los efectos de corregir la norma y sacar adelante una reforma constitucional absolutamente necesaria, pero que en los términos en que está redactada va a provocar inconvenientes de interpretación.

El señor LETELIER.— Un punto de Regla-

mento, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entendiendo que no existe nadie en esta Corporación que no quiera consignar la transparencia como un principio en la Constitución, pero sobre la base de que un señor Senador y una señora Senadora han planteado una inquietud, propongo suspender la votación hasta la próxima semana, para que los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento puedan debatir este asunto. Porque lo que pretendemos es sacar una buena normativa.

Por lo tanto, considero que sería un error rechazar lo que propone la Comisión Mixta y que lo que corresponde es pedir la unanimidad a fin de suspender la votación y de retomarla la próxima semana, después de que emita su informe la Comisión de Constitución.

El señor MONTES (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, lo que pasa es que tenemos dos problemas.

Estamos en votación y la primera cuestión reglamentaria es que durante este proceso existe el derecho a fundamentar el voto pero no se puede abrir un debate. Ni siquiera es posible que hablen los representantes del Ejecutivo, los cuales no están hoy día acá. ¡No es novedad, por lo demás...! ¡Casi nunca están presentes; así que no es para complicarse la vida...!

El señor MONTES (Presidente).— ¡Vienen recién llegando, señor Senador...!

El señor PIZARRO.— Además, señor Presidente, esta es una reforma constitucional y, por tanto, su aprobación requiere *quorum* especial.

En consecuencia, lamentablemente, lo que corresponde es que o nos abstengamos todos o, lisa y llanamente, rechacemos la reforma. Porque, tal como está la normativa y conforme a lo que se ha planteado acá, producirá serios

inconvenientes de interpretación, y después no sabremos si se va a interpretar lo correcto o no.

Así que no veo otra alternativa que rechazar el actual proyecto y presentar uno nuevo, el que podrá ser trabajado por la Comisión de Constitución, introduciéndole las correcciones necesarias, pues la discusión ya está hecha. Además, no hay ningún problema en que la referida instancia, como primer mandato, se dedique a analizar esa iniciativa con cierta prioridad, por cuanto este ha sido un trabajo largo, sobre la base de lo que ya está consensuado y de aclarar explícitamente lo que genere dudas.

El señor MONTES (Presidente).— Antes de seguir, quiero saludar a los alumnos del Colegio Buena Vista, de Talcahuano, que están en las tribunas acompañándonos.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala).

El señor MONTES (Presidente).— Señores Senadores, una solución sería simplemente postergar esta decisión y reflexionar el asunto con la Comisión de Constitución.

En todo caso, quiero advertir aquí lo siguiente: el precedente de un informe complementario es complejo, y el de dos informes complementarios lo es más, porque en las Comisiones Mixtas hay mucha tensión en la definición. Y, por lo tanto, esto mismo podría ocurrir en todas ellas.

Cuando estas trabajan y emiten su pronunciamiento, es preciso considerar que su labor es la instancia final de un proceso complejo. Pero, si le parece a la Sala, se podría acoger la sugerencia de algunos señores Senadores en el sentido de dejar esto pendiente y remitir la materia a la Comisión de Constitución para que evalúe qué podemos hacer. Mientras tanto, podríamos reflexionar acerca de la posibilidad de

proceder como dijo el Senador Pizarro: elaborar un nuevo proyecto, cuyo despacho, como ya está hecho todo el debate, probablemente podría ser bastante más rápido.

¿Les parece a Sus Señorías?

—**Se suspende la votación del informe de la Comisión Mixta, y el proyecto se remite a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a fin de que se pronuncie sobre lo planteado.**

El señor MONTES (Presidente).— A continuación, corresponde entrar a la hora de Incidentes.

El señor COLOMA.— ¡No está el Senador Navarro...!

El señor MONTES (Presidente).— ¡Pero hay parlamentarios nuevos...!

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor MONTES (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que recabe del Cónsul General de Chile en La Paz, Bolivia, información sobre **ESTADO DE SALUD DE CIUDADANO CHILENO SEÑOR JUAN PABLO ALMONACID PARRA, QUIEN SE ENCUENTRA INTERNADO EN CLÍNICA RENGEL.**

Del señor GARCÍA:

A los señores Directores de los Servicios de Salud Araucanía Norte y Araucanía Sur, requiriéndoles indicar **CIFRA DE MIGRANTES QUE SE ATIENDEN EN CENTROS DE**

SALUD DE NOVENA REGIÓN.

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro de Obras Públicas, al señor Intendente del Biobío y a la señora Alcaldesa de Hualpén, para que se informe respecto de **FECHA DE CULMINACIÓN DE MEJORAMIENTO DE CAMINO A CALETA DE CHOME, COMUNA DE HUALPÉN.**

A los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y Alcalde de Chiguayante, consultándoles por **ESTATUS DE PROCESO DE COMPRA DE NUEVO TERRENO COMPROMETIDO PARA SOLUCIÓN DE PROBLEMA HABITACIONAL DE FAMILIAS DE COMITÉ DE ALLEGADOS EUREKA, DE COMUNA DE CHIGUAYANTE.**

A cada uno de los señores Ministros de Estado, solicitándoles indicar **PROYECTOS PRÓXIMOS A DESARROLLARSE EN REGIONES DEL BIOBÍO Y METROPOLITANA.**

Al señor General Director de Carabineros de Chile y al señor Prefecto Inspector Jefe de la Octava Región Policial del Biobío, con el objeto de que informen acerca de **DENUNCIAS POR ROBOS OCURRIDOS EN TRANSPORTE PÚBLICO Y EN VEHÍCULOS PARTICULARES ESTACIONADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN LA REGIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA DISMINUIRLOS.**

A los señores Intendente de Región del Biobío y Alcalde de Concepción, solicitándoles información sobre **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE CESFAM DE O'HIGGINS.**

Y a los señores Alcalde y Concejales de Concepción, a fin de pedirles antecedentes relativos a **POSIBLE FECHA DE ENTREGA DE NUEVO PLAN REGULADOR QUE CONTEMPLA PROTECCIÓN A HUMEDAL DE PAICAVÍ.**

—Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia e Independientes, Renovación Nacional e Independientes, Socialista, Demócrata Cristiano, Partido PAÍS e Independientes, Evópoli y Revolución Democrática, ningún señor Senador interviene.

El señor MONTES (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17:58.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

ANEXOS
SECRETARÍA DEL SENADO
LEGISLATURA NÚMERO 366
ACTAS APROBADAS

SESIÓN 86ª, ESPECIAL, EN MARTES 6 DE MARZO DE 2018

Presidencia del titular del Senado Honorable Senador señor Zaldívar y del Vicepresidente Honorable Senador señor Girardi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Lagos, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma; Walker, Ignacio y Walker, Patricio.

Concurren el Ministro de la Excma. Corte Suprema, señor Muñoz, y el Contralor General de la Republica, señor Bermúdez; asimismo el Subdirector de Estudios de la Corte Suprema, señor Soto, y el Jefe de la División Jurídica del órgano contralor, señor Mirosevic.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 37.

CUENTA

Mensajes

Cuatro de S.E. la Presidenta de la República

Con los que hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07).

2) Proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (Boletín N° 8.924-07).

3) Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9.404-12).

4) Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01)

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República

Con el primero, solicita la ratificación del Senado para nombrar como integrante del Consejo Consultivo Previsional, al señor Álvaro Luis Gallegos Alfonso (Boletín N° S 1.965-05).

— Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el segundo, pide el acuerdo del Senado para nombrar como Director de la Empresa Televisión Nacional de Chile al señor Jorge Máximo Pacheco Matte, por el período que indica (Boletín N° S 1.966-05), haciendo presente para su tramitación la urgencia del inciso segundo del N°5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

— Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, señala que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos para imponer a la empresa distribuidora de energía la obligación de solventar el retiro y reposición del empalme y medidor en caso de inutilización de las instalaciones por fuerza mayor (Boletín N° 10.331-08).

Con el segundo, comunica que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre universidades del Estado (Boletín N° 11.329-04).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

De la Excelentísima Corte Suprema

Comunica designación del Ministro de esa Corte, señor Lamberto Cisternas Rocha, como integrante del Tribunal Calificador de Elecciones.

— Se toma conocimiento.

Emite su parecer, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, sobre los siguientes proyectos de ley:

- Nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín 11.540-14).

- Para regular el recurso de protección y derogar la ley N°18.971, que regula el recurso denominado de amparo económico (Boletín N° 11.495-07).

- El que modifica diversos cuerpos legales en lo relativo al cumplimiento de penas y medidas de seguridad (Boletín N° 11.569-07).

— Se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

De la señora Jueza de Garantía del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, con el que comunica que se ha decretado la suspensión condicional del procedimiento respecto del Honorable Senador señor Iván Moreira Barros, resolución que se encuentra ejecutoriada.

— Se toma conocimiento.

Terminada la Cuenta llegan a la Mesa los siguientes documentos:

Oficio

De S E. la Presidenta de la República

Con el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Consejero del Banco Central de Chile al señor Alberto Naudon Dell'Oro, por el período que indica (Boletín N° S 1.967-05), haciendo presente para su tramitación la urgencia del inciso segundo del N°5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

— Pasa a la Comisión de Hacienda.

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Navarro para ausentarse del país a contar del día 5 del presente.

— Se accede a lo solicitado.

ACUERDOS DE COMITES

El Secretario General informa que los Comités, en sesión celebrada en el día de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Tratar en la sesión ordinaria del martes 6 de marzo del presente, una vez despachada la contienda de competencia, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Boletín N° 9.245-07) siempre que se hubiere recibido el oficio respectivo de la Cámara de Diputados. Si no se alcanzare a despachar, tratarlo en primer lugar del Orden del Día de la sesión extraordinaria del miércoles 7 de marzo del presente.

2.– Remitir a las Comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura, unidas, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública (Boletín N° 11.536-04).

3.– Realizar la despedida de los Senadores que terminan su mandato en la sesión ordinaria del miércoles 7 de marzo y celebrar una sesión extraordinaria el miércoles 7, de 11:00 a 14:00 horas, para tratar proyectos de Tabla.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Contienda de competencia promovida por el señor Contralor General de la República, al tenor de lo dispuesto en el artículo 53, N° 3, de la Carta Fundamental, en relación con el recurso de casación en el fondo deducido ante la Excma. Corte Suprema en los autos rol N° 76325-2016, caratulados “Rodríguez Mendoza Héctor Eduardo con Dirección General de Aeronáutica, Fisco de Chile”, radicados en la Cuarta Sala de esa Excma. Corte.

(Boletín N° S 1.913-03)

El Presidente pone en discusión el asunto de la competencia.

Enseguida ofrece la palabra al Honorable Senador señor Harboe, quien informa a la Sala de lo resuelto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en su calidad de Presidente de la misma.

A continuación, ofrece la palabra y exponen ante la Sala sus argumentaciones, respectivamente, el Contralor General de la República y el Ministro de la Excma. Corte Suprema, señor Muñoz.

Luego, y en el mismo orden precedente, expresan sus argumentos finales las autoridades ya señaladas.

El Presidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

SESIÓN 87ª, ORDINARIA, EN MARTES 6 DE MARZO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar y del Vicepresidente Honorable Senador señor Girardi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma y Walker, Ignacio.

Concurren, asimismo, los Ministros de Hacienda, señor Eyzaguirre; Secretario General de la Presidencia, señor de la Fuente; Secretaria General de Gobierno, señora Narváez; y de Transportes y Telecomunicaciones, señora Tapia.

Actúan de Secretario General el titular del Senado, señor Labbé y de Prosecretario el subrogante, señor Cámara.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 37.

ACTAS

Las actas de las sesiones 83ª, ordinaria, del martes 23 de enero; 84ª, especial, y 85ª, ordinaria, ambas del día siguiente; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA**Mensajes**

Dos de S.E. la Presidenta de la República

Con el que inicia un proyecto de reforma constitucional para modificar la Constitución Política de la República (Boletín N° 11.617-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo, hace presente la urgencia calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica (Boletín N° 10.739-07).

— Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación para incorporar en el nivel de enseñanza media contenidos de educación financiera básica (Boletín N° 10.034-04).

— Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. la Presidenta de la República para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

Con el segundo, señala que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica el artículo 54 bis de la Ley General de Coopera-

tivas, en lo relativo al límite de descuentos voluntarios en favor de cooperativas (Boletín N° 11.199-03).

Con el tercero, indica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises (Boletín N° 9.452-09).

— Se toma conocimiento y se mandaron comunicar a S.E. la Presidenta de la República.

Con los dos siguientes, comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

- El que crea el Registro Nacional de Corredores de Propiedades y regula el ejercicio de dicha actividad (Boletín N° 10.391-03).

— Pasa a la Comisión de Economía.

- El que modifica la ley N° 8.946, que fija texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de ejecución de obras provisorias de emergencia por parte de los municipios (Boletín N° 11.288-06).

— Pasa a la comisión de Vivienda y Urbanismo.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Expide copia de las sentencias definitivas pronunciadas en el control de constitucionalidad respecto de los siguientes proyectos de ley:

- El que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Fondo de Infraestructura S.A.” (Boletín N° 10.647-09).

- El que modifica la Ley de Tránsito y la ley N° 18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales (Boletín N° 10.125-15).

- Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. la Presidenta de la República.

- Sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano (Boletín N° 10.163-14).

- El que regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua (Boletín N° 10.683-06).

- El que modifica la ley N° 18.948, orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, para otorgar un ascenso póstumo de carácter honorífico al personal de las ramas que las conforman (Boletín N° 9.992-02).

- El que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales (Boletín N° 11.200-06).

- El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores (Boletín N° 6.106-10).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.

Remite sentencias definitivas dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las disposiciones que se indican:

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

- Artículo 418 del Código Procesal Penal.

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como

sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

- Artículo 387, inciso segundo, del Código Procesal Penal.

- Artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal.

- Artículo 196 ter, de la ley N° 18.290, de Tránsito.

- Inciso primero del artículo 29 del decreto ley N° 3.538, de 1980, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Contralor General de la República

Contesta consulta formulada por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la denuncia efectuada por la Asociación Gremial Afuser de Asistentes de la Educación de Río Bueno, relativo a la desvinculación de siete asociados de dicha entidad.

Del señor Ministro de Defensa Nacional

Da respuesta a requerimiento de información, formulado en nombre del Honorable Senador señor Chahuán, relativo al valor de las prestaciones médicas otorgadas por el sistema de salud de las Fuerzas Armadas para el año 2018.

Del señor Ministro de Hacienda

Remite antecedentes sobre el monto del bono trimestral de zonas extremas para los asistentes de la educación que se desempeñan en la Isla de Chiloé; consulta realizada en nombre del Honorable Senador señor Quinteros.

Comunica respuesta a consulta, expedida en nombre del Honorable Senador señor García, acerca de la aplicación del artículo 8º de la ley N° 20.780, modificatoria del sistema de tributación de la renta, que se ha extendido al sector agroindustrial.

De la señora Ministra (S) de Hacienda

Atiende acuerdo del Senado relativo a la habilitación de establecimientos hospitalarios del sistema público que indica para que puedan realizar trasplantes de médula ósea (Boletín S 1.956-12).

Informa sobre el alcance del beneficio dispuesto en la Partida 09, referido al pago de un bono para las manipuladoras de alimentos que presten servicios en establecimientos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; consulta efectuada en nombre del Honorable Senador señor Bianchi.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Indica datos sobre el programa de representación jurídica de menores del SENAME, en convenio con la Corporación de Asistencia Judicial; petición enviada en nombre del Honorable Senador señor Guillier.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social

Da respuesta a requerimiento, formulado en nombre del Honorable Senador señor Prokurica, relativo a la presentación de un proyecto de ley que modifique el acceso al aporte previsional solidario.

Del señor Ministro de Obras Públicas

Contesta petición, expedida en nombre del Honorable Senador señor Bianchi, relativa al corte de suministro de agua potable ocurrido en la localidad de Puerto Natales en el mes de octubre de 2017.

Envía respuesta a consulta, formulada en nombre del Honorable Senador señor Larraín, relativa a la administración del muelle Maguillines, de Constitución, Región del Maule.

Informa acerca de la solicitud, expedida en nombre de la Honorable Senadora señora Von Baer, en cuanto a la situación que afecta a la draga Ernesto Pinto Lagarrigue de Val-

divia.

Anexa antecedentes referidos a ciertos proyectos contenidos en el “Plan de Reconstrucción de Atacama”; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor Prokurica.

Informa solicitudes, enviadas en nombre del Honorable Senador señor Navarro, acerca de las siguientes materias:

- Mantenciones realizadas en el estero Nonguén de la ciudad de Concepción, en el período indicado

- Datos sobre el estudio de impacto ambiental del Puente Industrial en la Región del Bio Bío.

- Acciones preventivas realizadas para evitar incendios forestales.

- Proyecto de borde costero entre la Región del Bio Bío y Ñuble.

Atiende preocupaciones, manifestadas en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, relativas a los siguientes asuntos:

- Reparaciones efectuadas a la barcaza Andalué.

- Proyecto de “Construcción de Protección Costera del Fuerte y Plaza de Corral”, Región de Los Ríos.

- Solicitud de evaluación de urbanización del borde costero de Río Bueno, hasta la desembocadura del Lago Ranco.

Del señor Ministro (S) de Obras Públicas

Consigna datos sobre el término de las obras del Puente Cau Cau de la Región de Los Ríos; materia solicitada en nombre del Honorable Senador señor Ossandón.

Contesta peticiones de información, manifestadas en nombre del Honorable Senador señor Navarro, en relación con lo siguiente:

- Obras en la Ruta Q-60-O, sector Hualqui-Quilacoya, Región del Biobío.

- Datos sobre instituciones individualizadas, localizadas en zonas de riesgo a lo largo del país.

- Accidentes ocurridos en la ruta de la madera, en el período indicado.

Da respuesta a las siguientes consultas, formuladas en nombre del Honorable Senador señor De Urresti:

- Cumplimiento de la sanción administrativa de suspensión del Registro de Contratistas, aplicada a la empresa individualizada.

- Inicio de obras en la Caleta Mehuín.

De la señora Ministra de Salud

Anexa información del proceso de encasillamiento de los profesionales de la salud; consulta efectuada por el Honorable Senador señor Lagos.

Da respuesta sobre el estado del proyecto del Hospital Base de Valdivia; petición expresada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti.

Contesta solicitud relativa a los establecimientos de salud públicos y privados, que se emplazan en zonas de riesgo de inundaciones, formulada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

De la señora Ministra (S) de Salud

Remite datos sobre las siguientes materias consultadas por el Honorable Senador señor Navarro:

- Situación de salud que afecta a una menor de la ciudad de Talca.

- Tasa de rechazo de solicitudes de pacientes para ser trasplantados.

- Fallecimientos de personas en listas de espera o con una garantía de oportunidad GES atrasada.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo

Responde solicitud, expedida en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, acerca al proyecto habitacional “Nueva Esperanza”, de la comuna de La Unión.

Expide antecedentes sobre subsidios habitacionales otorgados en el período indicado; consulta realizada por el Honorable Senador señor Ossandón.

Informa sobre las obras de pavimentación y mantención de las aceras del país; a petición del Honorable Senador señor Navarro.

Remite información sobre la situación de una persona discapacitada, deudora de SERVIU; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor Bianchi.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Atiende requerimiento del Honorable Senador señor Horvath, referente al transporte marítimo en la carretera austral.

Adjunta respuesta a consulta, enviada en nombre del Honorable Senador señor García, sobre la restitución del puente ferroviario del río Toltén, que une a las comunas de Freire y Pitrufquén.

Del señor Ministro (S) de Bienes Nacionales

Comunica antecedentes sobre el proyecto de Red de Parques de la Patagonia; requerimiento realizado en nombre del Honorable Senador señor Horvath.

Del señor Ministro de Energía

Envía antecedentes relativos a los proyectos eólicos que se encuentren operativos o en planificación futura en la Región del Biobío; pregunta formulada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

De la señora Ministra (S) de Energía

Atiende petición del Honorable Senador señor Navarro, acerca de las plantas de generación de energía termoeléctrica existentes en la Región del Bío Bío.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Adjunta datos de las comunas declaradas turísticas en la provincia de Chiloé; materia requerida en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Subsecretario (S) de Servicios Sociales

Atiende preocupación, manifestada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, relativa a la construcción de una carretera eléctrica que afectaría a algunas comunas de la Región de Los Ríos.

Del señor Subsecretario (S) de Justicia

Responde solicitud, expresada en nombre del Honorable Senador señor Bianchi, para informar sobre la implementación de un servicio de alimentación en los establecimientos carcelarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Contesta inquietud del Honorable señor Ossandón, relativa a la fiscalización de las plantas de tratamiento que abastecen de agua a la Región Metropolitana.

Da respuesta a requerimiento, manifestado en nombre del Honorable Senador señor Navarro, referente a las denuncias efectuadas por el mal olor por aguas estancadas y basura acumulada en la calle Arturo Hughes de la comuna de Coronel.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente

Expide antecedentes sobre la denuncia realizada por daño medioambiental en contra de la empresa individualizada, por el funcionamiento del Complejo Forestal e Industrial (CFI) Nueva Aldea; materia requerida por el Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Superintendente (S) de Electricidad y Combustibles

Envía respuesta a requerimiento, expedido en nombre del Honorable Senador señor García, acerca de la capacidad técnica de la empresa señalada para otorgar suministro eléctrico a la localidad de Nehuentúe.

Del señor Presidente del Consejo Regional de Valparaíso

Transmite acuerdo de ese Consejo relativo a medidas a considerar para mitigar impacto ambiental en casos que señala.

De la señora Intendente (S) de la Región de Atacama

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Prokurica, acerca de diversas materias relativas al cargo de coordinador regional de recursos hídricos de esa Región.

Del señor Intendente de la Región del Biobío

Responde diversas consultas del Honorable Senador señor Navarro relativas a los siguientes asuntos:

- Acciones preventivas de incendios forestales.
- Obras de reposición de la cárcel El Manzano I.

Del señor Alcalde (S) de la comuna de Santiago

Responde sendas consultas formuladas por el Honorable Senador señor Navarro acerca de las siguientes cuestiones:

- Proyecto de remozamiento del puente Pío Nono.
- Modelo de gestión del Teatro Novedades.

Del señor Alcalde de la comuna de Talcahuano

Contesta consulta del Honorable Senador señor Navarro acerca de las compañías de Bomberos de esa comuna que cuentan con subvención por parte del municipio para el pago de seguros de vida de los voluntarios.

Del señor Alcalde (S) de la comuna de Santa Bárbara

Informa acerca del posible daño ambiental, que causaría en el sector Quillaileo la construcción de la mini central hidroeléctrica en el río Huequecura; materia consultada por el Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Alcalde (S) de la comuna de Natales

Contesta inquietud del Honorable Senador señor Bianchi, acerca del estado actual de los trámites para habilitar el cementerio en la localidad de Dorotea de dicha comuna.

Del señor Fiscal Regional de Valparaíso

Atiende solicitud de información acerca del asunto que indica; materia consultada por el Honorable Senador señor De Urresti.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile

Informa solicitud, expedida en nombre del Honorable Senador señor Navarro, acerca de las denuncias recibidas por robos en estacionamientos, en el período indicado.

Del señor Director General (S) de la Policía de Investigaciones de Chile

Envía respuesta a consulta, formulada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, relativa a la tala ilegal de bosque nativo en el parque Nacional Alerce Costero de la comuna de Corral.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío

Responde petición del Honorable Senador señor Navarro, sobre diversos aspectos de los complejos habitacionales CNT Angol y Manzana M de esa Región.

De la señora Secretaria Regional Ministerial (S) del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos

Contesta requerimiento, formulado en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de las denuncias recibidas por el uso del humedal Cotapos de Isla Teja, como vertedero de desechos ilegales.

De la señora Secretaria Regional Ministerial (S) de Bienes Nacionales de la Región de La Araucanía

Adjunta respuesta, enviada en nombre del Honorable Senador señor García, sobre el estado de la regularización de propiedades rurales del Campamento Esperanza de la comuna de Ercilla.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca del

acuerdo alcanzado entre esa institución y la empresa SQM, ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, que pone fin a la disputa por discrepancias en los contratos de arrendamiento y proyectos relacionados con la explotación del litio desde el Salar de Atacama.

Del señor Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos

Contesta petición de información, del Honorable Senador señor Girardi, acerca de la efectividad y eficacia de la normativa actual en materia de trata de personas.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal

Remite, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero de la ley N°19.561, información acerca de las bonificaciones forestales.

Del señor Director del Instituto de Salud Pública de Chile

Informa sobre solicitud para efectuar un examen de metales pesados a los habitantes de la comuna de Coronel; expresada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Director (S) del Instituto de Salud Pública de Chile

Anexa antecedentes relativos a los resultados de la vigilancia del laboratorio micotoxina en alimentos, en el período indicado; petición del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Director Nacional (OR.OC) del Servicio Agrícola y Ganadero

Comunica respuesta a petición de información, expedida en nombre del Honorable Senador señor Navarro, en cuanto a las fiscalizaciones efectuadas por esa entidad.

De la señora Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores

Envía información de los centros de residencia de protección de niños vulnerados; materia solicitada en nombre del Honorable Senador señor Espina, con adhesión de los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Chahuán, García Huidobro, Larrain, Letelier, Prokurica, Quinteros, Tuma y Walker, don Patricio.

Del señor Director Nacional (S) de CONADI

Atiende requerimiento, relativo al programa de capacitación, formación y habilitación de la pesca artesanal orientado a las familias mapuches de ciertas localidades de la Región de Los Ríos; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti.

Del señor Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío

Indica información referente a las centrales termoeléctricas localizadas en esa Región, solicitud efectuada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

De la señora Directora (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur

Da respuesta a consulta, expresada en nombre del Honorable Senador señor García, sobre el respaldo presupuestario de la convocatoria al concurso público para especialistas.

Del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental

Informa sobre el inicio de un proceso de evaluación ambiental para el desarrollo del proyecto minero denominado "Proyecto Caliente", en la comuna de Los Andes; consultada formulada por el Honorable Senador señor De Urresti.

De la señora Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado

Atiende inquietud planteada por el Honorable Senador señor García, acerca del cronograma de restitución del puente ferroviario sobre el río Toltén, que une a las comunas de Freire y Pitrufquén.

Responde consulta formulada por el Honorable Senador señor De Urresti, relativa a la infraestructura o red ferroviaria de EFE que la empresa FEPASA utiliza en el tramo de San Felipe y Los Andes,

De la señora Gerente General del Banco del Estado de Chile

Contesta pregunta del Honorable Senador señor De Urresti, sobre financiamiento de automóviles híbridos, que serán utilizados como taxis colectivos.

Del señor Director de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores

Da respuesta a petición, expresada en nombre del Honorable Senador señor Chahuán, sobre antecedentes del tratamiento médico efectuado en el hospital de Oruro, en Bolivia, a la persona individualizada.

Del señor Secretario General (S) de la JUNAEB

Responde petición, consultada en nombre del Honorable Senador señor Bianchi, para implementar medidas de difusión de la “Beca de Integración Territorial”.

Contesta requerimiento de información, efectuado en nombre de la Honorable Senadora señora Goic, acerca de la inclusión del bono de la ley N° 19.583, para trabajadores de zonas extremas, en las bases de licitación pública del Programa de Alimentación Escolar.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los beneficios otorgados a bomberos por accidentes y enfermedades y la demás legislación aplicable a dichas instituciones (Boletín N° 11.465-22).

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la legislación bancaria (Boletín N° 11.269-05).

— Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor García Huidobro, señoras Van Rysselberghe y Von Baer y señores Coloma y Prokurica, con la que inician un proyecto de ley que obliga a los establecimientos de expendio de comidas y bebidas a ofrecer agua potable gratuita a sus clientes (Boletín N° 11.606-11).

— Pasa a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señoras Muñoz y Allende y señores Harboe, Guillier y Pizarro, con la que dan comienzo a un proyecto de ley sobre el uso de agua de mar para desalinización (Boletín N° 11.608-09).

— Pasa a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Terminada la Cuenta, llegan a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje

De S.E. la Presidenta de la República

Con el que hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (Boletín N° 8.924-07).

— Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, al proyecto de ley que establece incentivos al retiro para los funcionarios del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional, y les otorga el derecho a percibir la bonificación por retiro del Título II de la ley N° 19.882, en la forma que indica (Boletín N° 11.585-05).

— Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. la Presidenta de la República.

Informes

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Director de la Empresa Televisión Nacional de Chile al señor Jorge Máximo Pacheco Matte, por el período que indica (Boletín N° S 1.966-05), haciendo presente para su tramitación la urgencia del inciso segundo del N°5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

De la Comisión de Hacienda, recaído en el oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República, con el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Consejero del Banco Central de Chile al señor Alberto Naudon Dell' Oro, por el período que indica (Boletín N° S 1.967-05), haciendo presente para su tramitación la urgencia del inciso segundo del N°5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

— Quedan para Tabla.

Solicitud de permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Lagos para ausentarse del país a contar del día de mañana.
— Se accede a lo solicitado.

La Sala acuerda, a solicitud del Honorable Senador señor Araya, fijar un nuevo plazo de 24 horas para formular indicaciones al proyecto de ley que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletines N°s. 9.692-07 y 9.669-07, refundidos).

El Honorable Senador señor Tuma solicita que el proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Corredores de Propiedades y regula el ejercicio de dicha actividad (Boletín N° 10.391-03) sea tratado en general y en particular por la Comisión de Economía en su primer trámite reglamentario. Así lo acuerda la Sala.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Contienda de competencia promovida por el señor Contralor General de la República, al tenor de lo dispuesto en el artículo 53, N° 3, de la Carta Fundamental, en relación con el recurso de casación en el fondo deducido ante la Excma. Corte Suprema en los autos rol N° 76325-2016, caratulados “Rodríguez Mendoza Héctor Eduardo con Dirección General de Aeronáutica, Fisco de Chile”, radicados en la Cuarta Sala de esa Excma. Corte.

(Boletín N° S 1.913-03)

El Presidente pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa el acuerdo adoptado por los Comités parlamentarios a efectos de distribuir el tiempo de debate entre los senadores.

Previa consulta a la Sala, el Presidente abre la votación.

El resultado de la votación es de 16 votos a favor de acoger la solicitud del Contralor General de la República, 12 en contra y 3 pareos.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Pérez San Martín, Van Ryselberghe y Von Baer y señores Allamand, Chahuán, Coloma, García Huidobro, Guillier, Larraín, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica; Walker, Ignacio y Zaldívar.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Allende, Goic y Muñoz y señores

Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Harboe, Letelier, Quintana, Quinteros y Rossi.

No votan, por estar pareados, los Honorables Senadores señores García, Pizarro y Tuma.

El Presidente declara aprobada la petición del requirente de la contienda de competencia.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señores Walker, Ignacio; Larraín, Guillier, Allamand, Zaldívar y Coloma.

Fundan su voto en contra los Honorables Senadores señores Araya y Quinteros, señora Allende y señores Bianchi, Quintana, Harboe, Letelier y De Urresti.

Interviene durante la votación el Honorable Senador señor Tuma.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Que se acoge la solicitud del señor Contralor General de la República planteada mediante oficio N° 093000, de fecha 28 de diciembre de 2016.

- Que, en consecuencia, la Excelentísima Corte Suprema no es competente para avocarse el conocimiento del recurso de casación en el fondo deducido en los autos rol N° 76325-2016.

Los fundamentos que sustentan el acuerdo precedente se consignan en los correspondientes ejemplares del Diario de Sesiones del Senado, los cuales serán acompañados oportunamente.”.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

(Boletín N° 8.924-07)

El Presidente pone en discusión el proyecto de la referencia, previo acuerdo de la Sala de eximirlo del trámite de Comisión previamente resuelto y de incorporarlo en la Tabla de la presente sesión.

Las enmiendas de la Honorable Cámara de Diputados al texto aprobado por el Senado son las que siguen:

Artículo 1

- Lo ha reemplazado por el siguiente:

“ARTÍCULO 1°.- DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA RECTIFICACIÓN DE SEXO Y NOMBRE REGISTRAL. El derecho a la identidad de género consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos.

Para efectos de esta ley, se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento.

Lo dispuesto en los incisos anteriores podrá o no involucrar la modificación de la apariencia o de la función corporal a través de tratamientos médicos, quirúrgicos u otros análogos, siempre que sea libremente escogida.”.

- Ha intercalado como artículo 2, nuevo, el siguiente:

“ARTÍCULO 2°.- GARANTÍA DERIVADA DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO. Toda persona tiene derecho a ser reconocida e identificada conforme a su identidad de género, una vez realizada la rectificación que regula esta ley, en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad respecto del nombre y sexo, en conformidad con lo dispuesto en esta ley. Asimismo, las imágenes, fotografías, soportes digitales, datos informáticos o cualquier otro instrumento con los que las personas figuren en los registros oficiales deberán ser coincidentes con dicha identidad.

Ninguna norma o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir, suprimir o imponer otros requisitos que los contemplados por esta ley para el ejercicio de este derecho. No será condición para ejercer el derecho a la rectificación del nombre y sexo haberse sometido a

algún tipo de intervención o tratamiento modificadorio de la apariencia. Lo anterior es sin perjuicio del ejercicio legítimo de derechos fundamentales.”.

- Ha consultado como artículo 3, nuevo, el siguiente:

“ARTÍCULO 3°.- GARANTÍAS DERIVADAS DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO. Toda persona tiene derecho:

a) Al reconocimiento y protección de lo que esta ley denomina identidad y expresión de género. Se entenderá por expresión de género la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado.

b) Al libre desarrollo de su persona, conforme a su identidad y expresión de género, permitiendo su mayor realización espiritual y material posible.

c) A ser reconocida e identificada conforme a su identidad y expresión de género en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad respecto del nombre y sexo, en conformidad con lo dispuesto en esta ley. Asimismo, las imágenes, fotografías, soportes digitales, datos informáticos o cualquier otro instrumento con los que las personas figuren en los registros oficiales deberán ser coincidentes con dicha identidad.

Ninguna norma o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir, suprimir o imponer otros requisitos que los contemplados por esta ley para el ejercicio de este derecho. No será condición para el reconocimiento del derecho a la identidad de género haberse sometido a algún tipo de intervención o tratamiento modificadorio de la apariencia.

Lo anterior es sin perjuicio del ejercicio legítimo de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de la República y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile.”.

- Ha consultado como artículo 4, nuevo, el siguiente:

“ARTÍCULO 4°.- PRINCIPIOS DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO. El derecho a la identidad de género reconoce, entre otros, los siguientes principios:

a) Principio de la no patologización: El reconocimiento y la protección de la identidad de género considera como un aspecto primordial, el derecho de toda persona a no ser tratada como enferma, ni se considere la diferencia entre el sexo biológico y la identidad de género como una patología.

b) Principio de la no discriminación arbitraria: Los órganos del Estado garantizarán que en el ejercicio del derecho a la identidad de género, ninguna persona sea afectada por distinciones, exclusiones o restricciones que carezcan de justificación razonable, en los términos del artículo 2 de la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación.

c) Principio de la confidencialidad: Toda persona tiene derecho a que en los procedimientos seguidos ante autoridad administrativa o jurisdiccional, se le resguarde el carácter reservado de los antecedentes considerados como datos sensibles, en los términos señalados por la letra g) del artículo 2 de la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

d) Principio de la dignidad en el trato: Los órganos del Estado deben respetar la dignidad intrínseca de las personas, emanadas de la naturaleza humana, como un eje esencial de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Toda persona tiene derecho a recibir por parte de los órganos del Estado un trato amable y respetuoso en todo momento y circunstancia.

e) Principio del interés superior del niño: Los órganos del Estado garantizan a todos los niños, niñas y adolescentes la máxima satisfacción en el ejercicio y goce pleno y efectivo de sus derechos y garantías, en los términos del artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

f) Principio de la autonomía progresiva: Todo niño, niña o adolescente podrá ejercer sus derechos por sí mismo, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y madurez.

El padre, madre, representante legal o quien tenga legalmente el cuidado personal del niño, niña o adolescente, deberá prestarle orientación y dirección en el ejercicio de los derechos que contempla esta ley.”.

Artículo 2

- Ha pasado a ser artículo 5, modificado como sigue:

Inciso primero

- Ha suprimido la frase “mayor de edad”.

- Ha intercalado entre las palabras “podrá” y “obtener” la expresión “, por una sola vez,”.

- Ha agregado entre las palabras “rectificación” y “del” la frase “, a través de los procedimientos que regule esta ley,”.

- Ha agregado a continuación de la palabra “nacimiento”, pasando la coma a ser punto y seguido, la siguiente oración: “Luego de que se haya llevado a cabo la rectificación, sus documentos de identificación y cualquier instrumento público o privado deberán respetar el nuevo nombre y sexo coincidente con la identidad de género.”.

- Ha suprimido la frase “, en sus documentos de identificación y en cualquier otro instrumento público o privado, cuando éstos no coincidan con su identidad de género.”.

- Ha agregado la siguiente oración final: “Excepcionalmente, tratándose de niños, niñas, o adolescentes, se podrá obtener una vez más, desde que éste o ésta alcance la mayoría de edad.”.

Inciso segundo

- Ha sustituido la frase “la solicitud presentada por persona” por “solicitudes presentadas por personas”.

- Ha intercalado a continuación de la expresión “disuelto,” la frase “así como por niños, niñas o adolescentes,”.

- Ha sustituido la expresión “Título III” por “artículo 10”.

Inciso tercero

- Ha sustituido la palabra “rectifique” por los vocablos “deba rectificar”.

Artículo 3

- Ha pasado a ser artículo 6 y ha eliminado en su inciso primero la oración final.

- Ha incorporado el siguiente título II, nuevo, antes del artículo 4:

“Título II

Del procedimiento de rectificación de sexo y nombre registral”.

Artículo 4

- Ha pasado a ser artículo 7, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

- Ha reemplazado la locución “Será competente” por la frase “Por regla general, será competente”.

- Ha sustituido el término “requirente” por el vocablo “solicitante”.

Inciso segundo

- Lo ha rechazado.

Inciso tercero

- Lo ha eliminado.

Ha intercalado el siguiente inciso segundo, nuevo:

“En caso de que el solicitante mantenga un acuerdo de unión civil vigente, el Servicio de Registro Civil e Identificación deberá notificar al conviviente civil, en los términos dispuestos en los artículos 45 y siguientes de la ley N° 19.880, que establece Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.”

Incisos cuarto, quinto, sexto y séptimo

- Los ha suprimido.

- Ha consultado como artículo 8, nuevo, el que sigue:

“ARTÍCULO 8º.- DE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SEXO Y NOMBRE REGISTRAL, EN GENERAL. La solicitud de rectificación de sexo y nombre registral deberá contener el sexo y el o los nombres de pila con los que se quiera sustituir aquellos que figuran en la partida de nacimiento, así como la petición de rectificar las imágenes y documentos con que se hubiera identificado a la persona ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, cualquiera sea el soporte en que éstos se conserven en dicho Servicio, cuando el sexo y nombre no coincidan con su identidad de género.

Sin perjuicio de lo anterior, quienes manifiesten la voluntad de no modificar sus nombres de pila podrán mantenerlos, siempre que ellos no resulten equívocos respecto de su nuevo sexo registral.

Las personas extranjeras con permanencia definitiva en Chile sólo podrán rectificar su sexo y nombre para efectos de la emisión de sus documentos chilenos. Para ello, previamente, deberán inscribir su nacimiento en la oficina de Santiago del Servicio de Registro Civil e Identificación.”

Epígrafe del título II.

- Lo ha suprimido

Artículo 5

- Ha pasado a ser artículo 9, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

- Ha reemplazado su denominación por:

“ARTÍCULO 7º.- DE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SEXO Y NOMBRE REGISTRAL EFECTUADA POR PERSONA MAYOR DE EDAD SIN VÍNCULO MATRIMONIAL.”

- Ha sustituido la palabra “solicitar” por “obtener”.

- Ha sustituido la frase “sexo y nombre y también las imágenes” por la expresión “sexo, nombre y las imágenes”.

Inciso segundo

- Ha agregado la siguiente oración final: “Dicho formulario deberá contener la información necesaria para que el o la solicitante esté en conocimiento de las consecuencias jurídicas de modificar su sexo y nombre registrales.”

Inciso tercero

- Ha intercalado antes del punto y aparte la frase “y que sea mayor de edad”.

Inciso cuarto

- Lo ha sustituido por el siguiente:

“En un plazo máximo de cuarenta y cinco días desde que se presente la solicitud, el Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación deberá dictar la correspondiente orden de servicio, la que podrá acoger, declarar inadmisibles o rechazar fundamentadamente la solicitud.”

Inciso quinto

- Lo ha sustituido por el siguiente:

“El Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación declarará inadmisibles la solicitud sólo cuando concurra una de las siguientes causales:

a) La formulare un menor de edad.

b) La formulare una persona mayor de edad con vínculo matrimonial no disuelto.”

Inciso sexto

- Lo ha sustituido por el siguiente:

“Con todo, en caso de inadmisibilidad de la solicitud por existencia de vínculo matrimonial no disuelto o por tratarse de una persona que no cumpla con la mayoría de edad, el Servicio de Registro Civil e Identificación deberá informar al o a la solicitante de los procedimientos especiales que se establecen en la presente ley.”.

Epígrafe del título III.

- Lo ha suprimido.

Artículo 6

- Lo ha rechazado.

Al artículo 7

- Ha pasado a ser artículo 10, con las siguientes enmiendas:

- Ha sustituido la frase “seguido ante el juez con competencia en materia de familia en el caso de la solicitud efectuada” por la palabra “iniciado”.

- Ha intercalado entre la expresión “vínculo matrimonial no disuelto” y la coma que le sigue la frase “o por un niño, niña o adolescente”.

- Ha intercalado entre la expresión “partida de nacimiento” y la frase “y las subinscripciones al margen” la locución “, procediendo el cambio de su sexo y de su nombre, o solo del sexo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero transitorio”.

- Ha sustituido la referencia al “Título IV” por otra al “Título III”.

Epígrafe del título IV

- Ha sustituido la expresión “IV” por “III”.

Artículo 8

- Ha pasado a ser artículo 11, enmendado como sigue:

Inciso primero

- Ha intercalado entre la expresión “en materia de familia” y la frase “, el Servicio de Registro Civil e Identificación” la expresión “, según corresponda”.

- Ha intercalado entre la expresión “nuevos documentos” y el punto y aparte que le sigue la palabra “identificatorios”.

Inciso segundo

- Ha reemplazado la palabra “requerimiento” por “solicitud”.

- Ha sustituido la expresión “fotografía o firma,” por la expresión “fotografía, firma, o ambos,”.

Inciso tercero

- Ha sustituido la palabra “anteriores” por “originales”.

- Ha sustituido el guarismo “11” por “14”.

Inciso quinto

- Ha intercalado entre la frase “el Servicio” y el verbo “informará” la expresión “de Registro Civil e Identificación”.

- Ha intercalado la siguiente letra n, pasando la actual n a ser letra o:

“n) A la Dirección General de Movilización Nacional, y”.

Inciso final

- Lo ha suprimido.

Artículo 9

- Ha pasado a ser artículo 12, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

- Ha intercalado entre el guarismo “1930” y el punto y aparte que le sigue la expresión “, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil”.

- Ha incorporado el siguiente inciso final:

“En caso de haberse decretado la terminación del matrimonio para personas con vínculo matrimonial no disuelto, los efectos para los contrayentes serán los dispuestos en la ley de

Matrimonio Civil.”.

Artículo 10

- Ha pasado a ser artículo 13, sustituido por el siguiente:

“ARTÍCULO 13. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA. Ninguna persona, institución pública o privada podrá realizar un acto u omisión que importe discriminación arbitraria y que cause privación, perturbación o amenaza a las personas en razón de su identidad y expresión de género. En ningún caso podrá alegarse como justificación el ejercicio legítimo de un derecho fundamental.

Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria establecida en la ley N° 20.609, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiera emanar de esta contravención.

En ningún caso las personas podrán ser negadas en el acceso a las prestaciones de salud en razón de su identidad y expresión de género. La contravención de lo señalado anteriormente será denunciada ante la Superintendencia de Salud, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que pudieran determinarse.”.

Artículo 11

- Ha pasado a ser artículo 14, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

- Ha sustituido la expresión “el tribunal” por “los tribunales”.

- Ha intercalado entre las palabras “reservados” y la expresión “y toda” la expresión “respecto de terceros,”.

- Ha sustituido el guarismo “8” por “11”.

Inciso segundo

- Ha sustituido la frase “Por otra parte, solo tendrán acceso” por la expresión “Asimismo, para acceder”.

- Ha sustituido la expresión “, quienes cuenten” por la frase “por parte de terceros, se deberá contar”.

Epígrafe del título V

- Ha sustituido la expresión “V” por “IV”.

Artículo 12

- Ha pasado a ser artículo 15, con las siguientes modificaciones:

Letra c)

- Ha intercalado entre la frase “por razón de identidad de género” y el punto y seguido la expresión “, en caso que así lo requiera expresamente el o la cónyuge del solicitante”.

- Ha eliminado su oración final.

Artículo 13

- Ha pasado a ser artículo 16, sin modificaciones.

*- Ha incorporado los siguientes artículos 17 y 18:

“ARTÍCULO 17.– Sustitúyese, en el inciso primero del artículo 2 de la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, la frase “la identidad de género” por “la identidad y expresión de género”.

ARTÍCULO 18.– Un reglamento emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos establecerá:

a) Lo referido a los procedimientos seguidos ante el Servicio de Registro Civil e Identificación en cuanto al resguardo de la privacidad.

b) Reglas cuyo fin sea la adecuada observancia de los principios contenidos en la ley N° 19.968, en especial en lo relativo al Interés Superior del Niño y a su Autonomía Progresiva.

El reglamento a que se refiere este artículo deberá ser dictado en el plazo de un año contado desde la publicación de la presente ley.”.

*- Ha intercalado el siguiente artículo segundo transitorio, nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Artículo segundo.– Mientras no se encuentren en vigencia las normas que regulan en igualdad de condiciones el matrimonio entre parejas del mismo sexo, la sentencia firme que acoge la solicitud de rectificación de sexo y nombre en la partida de nacimiento y documentos de identificación, por razón de identidad de género, siempre pondrá término al matrimonio.”.

EL Presidente, previa consulta a la Sala, declara rechazadas las enmiendas por la unanimidad de los senadores presentes.

A continuación, el Presidente señala que, en atención a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, corresponde la formación de una Comisión Mixta que proponga la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, para lo cual propone que la integren, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Senado, los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Así se acuerda.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley de Tránsito, para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte.

(Boletín N° 10.217-15)

El Presidente pone en discusión el informe de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia en su despacho, calificándola de “simple”.

Agrega que las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, de la enmienda efectuada por el Senado en el artículo único (que pasó ahora a ser artículo 1°, consistente en la sustitución del numeral 19.

Añade que la Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en aprobar el texto que fue despachado por la Cámara de Diputados para dicho numeral, proposición que acordó con los votos a favor de los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Letelier y Matta y de los Honorables Diputados señoras Carvajal y Pacheco y señor Venegas, y los votos en contra de los Honorables Senadores señores García Huidobro y Ossandón y de los Honorables Diputados señores Norambuena y Pérez, don Leopoldo.

Por último indica que Cámara de Diputados, en sesión del día 24 de enero, aprobó la proposición de la Comisión Mixta.

La proposición de la Comisión Mixta como forma y modo de resolver la diferencia suscitada entre ambas ramas del Congreso Nacional es del siguiente tenor:

ARTÍCULO ÚNICO, que pasó a ser ARTÍCULO 1°

Número 19), que pasó a ser Número 24)

Artículo 145

- Aprobar el texto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, que es del siguiente tenor:

“24) En el artículo 145:

a) Reemplázase en el inciso primero la frase “Cuando no existan los riesgos o circunstancias señaladas en los artículos anteriores, serán”, por el vocablo “Serán”.

b) Reemplázase en el punto 1.1 del número 1, el guarismo “60” por “50”.”.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Girardi y García Huidobro, quien solicita segunda discusión.

Queda pendiente el tratamiento de este proyecto.

El Presidente informa que ha terminado el Orden del Día

Peticiones de Oficios

El Secretario General informa que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señores De Urresti, García, Navarro y Tuma, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

SESIÓN 88ª, EXTRAORDINARIA, EN MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar y del Vicepresidente Honorable Senador señor Girardi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma; Walker, Ignacio y Walker, Patricio.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor de la Fuente; de Educación, señora Delpiano; y de Transportes y Telecomunicaciones, señora Tapia. Está presente, asimismo, el Presidente del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y asesor científico de la Presidencia de la República, señor Hamuy.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Allende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 35.

CUENTA

Mensaje

De S.E. la Presidenta de la República

Con el que hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley sobre protección de la salud mental (Boletines N^{os} 10.563-11 y 10.755-11).

— Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que ha dado su aprobación, con las enmiendas que indica, al proyecto de ley aprobado por el Senado que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e

Innovación (Boletín N° 11.101-19).

— Por acuerdo de los Comités, queda para Tabla.

Del señor Contralor General de la República

Responde inquietudes del Honorable Senador señor Bianchi acerca de diversos aspectos relacionados con los recursos del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

Atiende solicitud de información, formulada por el Honorable Senador señor García, por eventuales irregularidades detectadas en la Agencia de Desarrollo de la Araucanía.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Responde acuerdo del Senado relativo a la cuestión del Sahara Occidental.

Del señor Ministro de Desarrollo Social

Remite nómina de residencias colectivas para adultos mayores emplazados en zonas de riesgo de inundaciones, a solicitud del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Ministro (S) de Agricultura

Envía antecedentes, solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la creación de la Agenda de Desarrollo Sustentable para el sector lácteo chileno al 2021.

De la señora Ministra (S) de Energía

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Prokurica, por la situación de las pymes y trabajadores de la Región de Atacama vinculados a las empresas contratistas de Inter Chile, encargada del reforzamiento del sistema interconectado.

Contesta solicitud de información formulada por el Honorable Senador señor Navarro, acerca del número de plantas de generación de energía termoeléctrica existentes en la Región del Biobío, que utilizan agua de mar en alguna etapa en sus procesos de producción.

Del señor Ministro del Medio Ambiente

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro, acerca del número de plantas de generación de energía termoeléctrica existentes en la Región del Biobío, por comuna, indicando cuántas de ellas utilizan agua de mar.

Del señor Subsecretario (S) del Interior

Responde consulta, formulada por el Honorable Senador señor Moreira, respecto de un eventual cierre de pasos fronterizos ilegales en el límite de Chile con la República de Argentina, por los cuales se habría constatado el ingreso de armamento.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la situación que afectaría a una ex funcionaria de la Policía de Investigaciones que fue desvinculada de la institución.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Atiende consulta del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de los servicios públicos con que se están promoviendo protocolos de acción, para asegurar el abastecimiento de agua potable en casos de emergencia y catástrofes naturales.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta

Informa sobre situación de la agrupación sin fines de lucro “Ramaderos Históricos de Antofagasta”, a petición del Honorable Senador señor Guillier.

Del señor Director Nacional de Gendarmería

Informa, ante consulta del Honorable Senador señor Chahuán, acerca de la situación del ex funcionario de esa institución que se indica.

De la señora Directora (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur

Responde consultas del Honorable Senador señor García, acerca del estado en que se encuentra el proyecto de nuevo hospital de Toltén.

Del señor Presidente del Consejo Directivo del Banco del Estado

Atiende solicitud del Honorable Senador señor García, para considerar la instalación de una sucursal de ServiEstado en la ciudad de Victoria para descongestionar la sucursal bancaria y ampliar el horario de atención.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de La Araucanía
Comunica que ese Consejo ha elegido como su presidente al señor René Rubeska Balboa.

Del señor Secretario General (S) de la
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Responde consulta del Honorable Senador señor García, relativa a la situación de una alumna de la comuna de Chol Chol, que no fue beneficiaria del programa “Yo Elijo mi PC”, a pesar de cumplir con los requisitos académicos y sociales.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Bianchi, con la que pide la opinión del Ejecutivo acerca de los acuerdos obtenidos y plasmados en la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, relativos al pago del bono de zonas extremas para las manipuladoras de alimentos que se desempeñan en las empresas contratadas por licitación a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley para estimular la actividad física y el deporte en los establecimientos educacionales (Boletín N° 11.518-11).

— Queda para Tabla.

Moción

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, para sancionar con la pena de presidio menor en su grado mínimo a los conductores que consuman sustancias prohibidas (Boletín N° 11.620-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Vicepresidente suspende la sesión por 10 minutos.

El Presidente la reanuda.

ORDEN DEL DIA

Oficio de S.E. la Presidenta de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar como Consejero del Banco Central de Chile al señor Alberto Naudon Dell’Oro.

(Boletín N° S 1.967-05).

El Presidente, previo acuerdo de la Sala, pone en discusión el asunto de la referencia.

Enseguida ofrece la palabra y hacen uso de ella el Honorable Senador señor Montes, que en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, informa a la Sala de lo resuelto por ésta, y el Honorable Senador señor Coloma.

El Presidente pone en votación la proposición del Ejecutivo.

El resultado es de 26 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, García, García

Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma; Walker, Ignacio; Walker, Patricio y Zaldívar.

Funda su voto a favor el Honorable Senador señor García.

El Presidente declara aprobada la proposición.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado y dirigido a S. E. la Presidenta de la República, es el siguiente:

“Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a vuestra proposición de designar al señor Alberto Naudon Dell’Oro como Consejero del Banco Central de Chile, por el período legal de diez años.”.

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

(Boletín N° 11.101-19)

El Presidente pone en discusión el proyecto de la referencia.

El Secretario General precisa que la modificación recaída en el inciso primero del artículo 20 -que pasó a ser 21- requiere 20 votos favorables para su aprobación, por incidir en una norma orgánica constitucional.

Las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados al texto despachado por el Senado son las que siguen:

Epígrafe del proyecto

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 1

Ha eliminado la palabra “económico” y los vocablos “del país”.

Artículo 2

Inciso primero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Ha suprimido el punto y coma que sucede a los vocablos “instituciones privadas”.

Ha incorporado, entre las palabras “actividades” y “relacionadas”, el vocablo “relevantes”.

Ha agregado, luego del punto y parte, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración: “El Sistema se sustenta en la colaboración, la coordinación y la cooperación de sus integrantes, buscando complementarse con otros sistemas de ciencia, tecnología e innovación a nivel internacional.”.

Inciso segundo

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso tercero

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Los organismos públicos señalados en el inciso anterior deberán coordinarse entre sí y con el resto de las entidades públicas que forman parte del Sistema, con el fin de desarrollar e implementar aquellas tareas, programas o instrumentos que requieran de su participación o colaboración dentro de sus competencias.”.

TÍTULO II

Ha sustituido en su epígrafe la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 3

Inciso primero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Ha sustituido la frase “contribuir al desarrollo integral, sustentable e inclusivo del país” por “contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente”.

Inciso segundo

Ha reemplazado la frase “el desarrollo de la ciencia, la tecnología” por “la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico”.

Inciso tercero

Ha intercalado, luego de la palabra “interministerial”, los vocablos “e interregional”.

Artículo 4

Encabezado

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Letra a)

Ha intercalado, entre la palabra “políticas” y la coma que le sigue, la frase “de ciencia, tecnología e innovación de base científico-tecnológica y las demás políticas”.

Letra b)

Ha intercalado, entre el vocablo “en” y la expresión “ciencias naturales”, lo siguiente: “ciencia y tecnología, que comprende los campos de las”.

Ha incorporado, entre la expresión “tarea,” y el vocablo “velará”, la siguiente frase: “fomentará el trabajo multi, inter y transdisciplinario y”.

Letra d)

Ha intercalado, entre la expresión “ciencia,” y el vocablo “tecnología”, la expresión “artes y humanidades,”.

Ha reemplazado la expresión “el Ministerio” por “los ministerios de Educación Pública y”.

Letra f)

Ha intercalado, antes del punto final, la siguiente frase: “, incluyendo asociaciones de investigadores”.

Letra g)

Ha intercalado, entre la palabra “necesidades” y la expresión “de las empresas”, el vocablo “sociales”.

Letra h)

Ha intercalado, entre la coma que sigue al vocablo “ciencia” y la palabra “tecnología”, la expresión “investigación,”.

Ha agregado, luego del punto final, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración: “En el ejercicio de esta función pondrá especial énfasis en la equidad de género.”.

Letra i), nueva

Ha incorporado la siguiente letra i), nueva, pasando la actual letra i) a ser letra j), y así sucesivamente:

“i) Promover la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la ciencia, tecnología e innovación.”.

Letra i), que ha pasado a ser letra j)

Ha sustituido las palabras “el ámbito de” por la frase “los diversos ámbitos de la construcción del conocimiento,”.

Ha incorporado, antes del punto final, la siguiente frase: “, siempre velando por el bien común”.

Letras j), k), l) y m)

Han pasado a ser letras k), l), m) y n), respectivamente, sin enmiendas.

Letra n), que ha pasado a ser letra o)

Ha intercalado, entre la palabra “ciencia” y los vocablos “y tecnología”, la expresión “, investigación”.

Letra o), que ha pasado a ser letra p)

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Letra p), que ha pasado a ser letra q)

Ha eliminado la frase “, en el marco de la normativa vigente”.

Letra q)

Ha pasado a ser letra r), sin modificaciones.

Artículo 5

Encabezado

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Letra a)

La ha sustituido por la siguiente:

“a) Diseñar las políticas, normas, planes y programas del sector a su cargo, así como coordinar la acción de los organismos públicos de dicho sector.”.

Letra b), nueva

Ha intercalado la siguiente letra b), nueva, reordenándose correlativamente las que le siguen:

“b) Diseñar programas o instrumentos para el otorgamiento de subvenciones, préstamos u otras ayudas para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de base científico-tecnológica, que serán ejecutados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, pudiendo establecer objetivos, requisitos para la postulación y asignación, procesos y criterios de evaluación, condiciones bajo las que se asignarán los recursos y mecanismos de seguimiento y evaluación, entre otros elementos.”.

Letra e), que ha pasado a ser letra f)

Ha suprimido la frase “, debiendo coordinarse, en lo que corresponda, con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo”.

Letra h), que ha pasado a ser letra i)

Ha agregado, luego del punto final, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración: “Con todo, la sistematización de información sobre ciencia, tecnología e innovación se utilizará como instrumento de captación de datos y análisis para la elaboración y seguimiento de la estrategia nacional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para el desarrollo, sus planes y programas, de carácter unificado y de libre acceso a los órganos públicos que forman parte del sistema.”.

Párrafo 2º

Ha reemplazado en su epígrafe la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 6

Inciso primero

Encabezado

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Letra a)

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Letra b)

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso final

Ha incorporado, antes del punto y aparte, la siguiente expresión: “, y equidad de género”.

Artículo 7

Letra b)

Ha eliminado la frase “sobre las que tengan competencia”.

Letra c)

Ha reemplazado la expresión “de las respectivas regiones” por “regionales que correspondan”.

Letra d)

La ha eliminado, pasando el actual literal e) a ser letra d).

Letra f)

Ha pasado a ser letra e), intercalando, entre la palabra “necesidades” y los vocablos “de las empresas”, la expresión “del país,”.

Ha agregado, antes del punto final, la siguiente frase: “, con las universidades estatales de la región, y con los gobiernos regionales y los municipios”.

Artículo 8, nuevo

Ha incorporado el siguiente artículo 8, nuevo, reordenándose correlativamente la numeración de los que le siguen:

“Artículo 8.– De las coordinaciones macrozonales. El Ministerio contará con instancias de coordinación macrozonal, las que agruparán a dos o más secretarías regionales ministeriales con el fin de impulsar políticas e iniciativas conjuntas entre las regiones en ciencia, tecnología e innovación de base científico-tecnológica, así como generar instancias de coordinación entre los actores del Sistema de las regiones respectivas. Además, constituirán instancias de coordinación permanentes para los secretarios regionales ministeriales correspondientes, en el marco de las políticas generales del Ministerio.

El Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, mediante uno o más decretos expedidos bajo la fórmula “por orden del Presidente de la República”, establecerá las regiones que integrarán cada coordinación macrozonal, para lo cual considerará las características comunes de los territorios en cuanto a sus desafíos y oportunidades de desarrollo, además de sus capacidades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Con todo, no podrán establecerse más de cinco coordinaciones macrozonales a nivel nacional, las cuales no incluirán a la región Metropolitana, cuya Secretaría Regional Ministerial se coordinará con las demás en la forma que defina el decreto y la normativa general.”.

Artículo 8, que ha pasado a ser artículo 9

Encabezado

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso segundo

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 9, que ha pasado a ser artículo 10

Inciso primero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso segundo

Ha sustituido la frase “ciencia, la tecnología” por “investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico”.

Artículo 10, que ha pasado a ser 11

Letra a)

Ha reemplazado la frase “todos los campos de la ciencia y la tecnología;” por “ciencia y tecnología, que comprende los campos de las ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas y de la salud, ciencias agrícolas, ciencias sociales, y artes y humanidades;”.

Letra i)

Ha sustituido la frase “en ciencia, tecnología” por “, desarrollo tecnológico”.

Letra k)

Ha sustituido la palabra “científica” por la expresión “en ciencia y tecnología”.

Letra n)

Ha reemplazado la referencia al “Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o el organismo que lo suceda” por otra al “Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

Letra o)

Ha sustituido, en su segundo párrafo, la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículos 11 y 12

Han pasado a ser artículos 12 y 13, respectivamente, sin enmiendas.

Artículo 13, que ha pasado a ser artículo 14

Letra c)

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículos 14 y 15

Han pasado a ser artículos 15 y 16, respectivamente, sin modificaciones.

TÍTULO IV

Ha sustituido en su epígrafe la expresión “ciencia, tecnología e innovación” por “ciencia, tecnología, conocimiento e innovación”.

Párrafo 1º

Ha reemplazado en su epígrafe la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 16, que ha pasado a ser artículo 17

Inciso primero

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Ha intercalado, entre los vocablos “del país” y la coma que les sigue, la expresión “y las regiones”.

Inciso tercero

Ha eliminado la frase “, a más tardar en el mes de marzo”.

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 17, que ha pasado a ser artículo 18

Inciso primero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Ha sustituido la referencia al “Consejo Nacional de CTI” por otra al “Consejo Nacional de CTCI”.

Inciso segundo

Ha sustituido la referencia al “Consejo Nacional de CTI” por otra al “Consejo Nacional de CTCI”.

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso tercero

Ha sustituido la referencia al “Consejo Nacional de CTI” por otra al “Consejo Nacional de CTCI”.

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Ha reemplazado las palabras “reconocida trayectoria” por los términos “destacada labor”.

Inciso cuarto

Ha sustituido la referencia al “Consejo Nacional de CTI” por otra al “Consejo Nacional de CTCI”.

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso quinto

Ha sustituido la referencia al “Consejo Nacional de CTI” por otra al “Consejo Nacional de CTCI”.

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Ha reemplazado la referencia al “Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o el organismo que lo suceda” por otra al “Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

Inciso séptimo

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Ha sustituido la referencia al “Consejo Nacional de CTI” por otra al “Consejo Nacional de CTCI”.

Párrafo 2°

Ha reemplazado en su epígrafe la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 18, que ha pasado a ser artículo 19

Inciso primero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Inciso segundo

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso tercero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Ha eliminado la frase “dentro de los cuatro primeros meses del período presidencial,”.

Artículo 19, que ha pasado a ser artículo 20

Inciso primero

Ha suprimido los términos “a más tardar en abril de cada año”.

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por la siguiente: “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso segundo

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por la siguiente: “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 20, que ha pasado a ser artículo 21

Inciso primero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Ha intercalado, entre la palabra “país” y el punto y aparte, los vocablos “y sus regiones”.

Inciso segundo

Letra a)

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso cuarto

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso sexto

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículos 21 y 22

Han pasado a ser artículos 22 y 23, sin modificaciones.

Artículo 23, que ha pasado a ser artículo 24

Número 2

En el artículo 2º que propone

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

En el artículo 3º que propone

Ha intercalado en el inciso tercero, entre los vocablos “Director” y “Nacional”, las palabras “o Directora”.

Número 4

En el inciso segundo del artículo 9º que propone

Ha sustituido el punto y seguido por una coma.

Ha reemplazado la oración: “Esta licencia podrá ser utilizada en el caso de que el derecho de propiedad industrial no sea aprovechado por aquella institución o persona a la que se le hubiere otorgado su protección, en las condiciones señaladas en el reglamento.” por “salvo en aquellos casos que la ley establezca.”.

Ha agregado la siguiente oración final: “No obstante, esta licencia siempre deberá utilizarse en los casos del artículo 51 de la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial.”.

En el inciso tercero del artículo 9º que propone

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Número 6

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 24, que ha pasado a ser artículo 25

Números 1 y 2

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 25, que ha pasado a ser artículo 26

Número 2

En el numeral 7), nuevo

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 26, que ha pasado a ser artículo 27

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 27, que ha pasado a ser artículo 28

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 28, que ha pasado a ser artículo 29

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 29, que ha pasado a ser artículo 30

Número 3

En el numeral 24°

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 30, que ha pasado a ser artículo 31

Número 1

En la letra i)

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo 31, que ha pasado a ser artículo 32

Número 1

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo segundo

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Artículo tercero

Inciso primero

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso segundo

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo sexto, nuevo

Ha incorporado el siguiente artículo sexto transitorio, nuevo, pasando el actual artículo sexto a ser artículo séptimo, y así sucesivamente:

“Artículo sexto.— A la fecha de su entrada en funcionamiento, el Ministerio se desconcentrará territorialmente en cinco secretarías regionales ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y que representará al Ministerio en una o más regiones.

Durante el quinto año de funcionamiento del Ministerio, mediante decreto supremo expedido a través del mismo y suscrito además por el Ministro de Hacienda, se establecerá un calendario de instalación que determine las fechas en que iniciarán sus funciones las secretarías regionales ministeriales restantes, las cuales deberán estar en funciones, en su totalidad, en el plazo máximo de diez años contado desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.

Mediante uno o más decretos supremos expedidos a través del Ministerio, suscritos además por el Ministro de Hacienda, se establecerán las regiones que le corresponderán a cada una de las secretarías regionales, así como la ciudad en la que tendrá su asiento cada secretario regional ministerial. Para estos efectos se deberá considerar las características

comunes de los territorios en cuanto a sus desafíos y oportunidades de desarrollo, sus capacidades y potencialidades para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como la existencia de desarrollos científicos consolidados o estratégicos. El o los decretos señalados en este inciso deberán ser dictados dentro del plazo de tres meses contado desde la entrada en funcionamiento del Ministerio.

Mientras no haya entrado en funcionamiento la totalidad de las secretarías regionales ministeriales de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo, cada secretario regional ministerial que tenga a su cargo dos o más regiones ejercerá las funciones de las coordinaciones macrozonales establecidas en el artículo 8 sobre dichas regiones.”.

Artículos sexto, que ha pasado a ser artículo séptimo

Inciso primero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Inciso final

Ha reemplazado la referencia al “Consejo Nacional de CTI” por otra al “Consejo Nacional de CTCI”

Artículo séptimo, que ha pasado a ser artículo octavo

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo octavo, que ha pasado a ser artículo noveno

Números 1, 2, 4

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, todas las veces que aparece.

Número 5

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Ha eliminado la frase “, a cuyo respecto no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005”.

Número 8

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo noveno, que ha pasado a ser artículo décimo

Número 3

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo décimo, que ha pasado a ser artículo undécimo

Número 2

Ha sustituido el vocablo “julio” por “diciembre”, las dos veces que aparece.

Artículo undécimo, que ha pasado a ser artículo duodécimo

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Artículo duodécimo, que ha pasado a ser artículo decimotercero

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Ha agregado, luego del punto y aparte, que ha pasado a ser punto y seguido, la siguiente oración: “Dichos presupuestos serán informados a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado dentro de los sesenta días siguientes a su conformación.”.

Artículo decimotercero

Ha pasado a ser artículo decimocuarto, sin enmiendas.

Artículo decimocuarto, que ha pasado a ser artículo decimoquinto

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo decimoquinto, que ha pasado a ser artículo decimosexto

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

Artículo decimosexto, que ha pasado a ser artículo decimoséptimo

Ha reemplazado la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, las dos veces que aparece.

Artículo decimoséptimo

Ha pasado a ser artículo decimoctavo, sin modificaciones.

Artículo decimoctavo, que ha pasado a ser artículo decimonoveno

Ha sustituido la expresión “Ciencia, Tecnología e Innovación” por “Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”.

El Presidente ofrece la palabra al Ministro Secretario General de la Presidencia, señor de la Fuente, quien hace uso de ella.

Enseguida pone en votación las enmiendas propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de las modificaciones que recaen sobre las siguientes disposiciones: al artículo 1; al artículo 5 Letra e), que ha pasado a ser letra f); al artículo 19, que ha pasado a ser artículo 20: frase “a más tardar en abril de cada año” que se suprime en el inciso primero; al artículo 23, que ha pasado a ser artículo 24, Numeral; y la relativa al artículo sexto, nuevo, transitorio.

El resultado es de 25 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín y Von Baer y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Larraín, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma; Walker, Ignacio; Walker, Patricio y Zaldívar.

Fundan su voto de aprobación los Honorables Senadores señores Girardi, Montes, Chahuán y De Urresti, señora Pérez San Martín, señor Harboe y señoras Von Baer, Allende y Goic.

Intervienen durante la votación los Honorables Senadores señores Coloma y Pérez Varela.

El Presidente declara aprobadas las enmiendas ya señaladas.

Manifiestan su intención de voto favorable los Honorables Senadores señores García, Coloma y Pérez Varela.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, respecto de la norma de rango orgánico constitucional, sobre un universo de 35 senadores en ejercicio.

El Presidente pone en discusión la enmienda al artículo 1, en lo relativo a la eliminación del vocablo “económico”.

Enseguida ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Girardi, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor de la Fuente y el Honorable Senador señor Coloma.

Puesta en votación la enmienda el resultado es de 18 votos a favor y 10 en contra.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Goic y Muñoz y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Girardi, Guillier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma; Walker, Ignacio; Walker, Patricio y Zaldívar.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Coloma, García, García Huidobro, Moreira, Ossandón, Pérez Varela

y Prokurica.

El Presidente declara aprobada la enmienda.

Terminada la votación manifiesta su intención de voto favorable el Honorable Senador señor Letelier.

El Presidente pone en discusión la enmienda al artículo 5 Letra e), que ha pasado a ser letra f).

Enseguida ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señor Coloma y señora Von Baer; y el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor de la Fuente.

Puesta en votación la enmienda el resultado es de 19 votos a favor y 8 en contra.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz y Pérez San Martín y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Letelier, Montes, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma; Walker, Ignacio; Walker, Patricio y Zaldívar.

Votan en contra los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Chahuán, Coloma, García Huidobro, Larraín, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El Presidente declara aprobada la enmienda.

El Presidente pone en discusión la enmienda al artículo 19, que ha pasado a ser artículo 20, que suprime en el inciso primero la frase: “a más tardar en abril de cada año”.

Enseguida ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Girardi y Coloma.

Puesta en votación la enmienda el resultado es de 16 votos a favor y 11 en contra.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Goic y Muñoz y señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Letelier, Montes, Pizarro, Quinteros, Rossi, Tuma; Walker, Ignacio; Walker, Patricio y Zaldívar.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Allamand, Chahuán, Coloma, García, García Huidobro, Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

Funda su voto negativo el Honorable Senador señor Chahuán.

El Presidente declara aprobada la enmienda.

El Presidente pone en discusión la enmienda al artículo 23, que ha pasado a ser artículo 24, Numeral 4.

Enseguida ofrece la palabra y hacen uso de ella el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor de la Fuente y los Honorables Senadores señores Coloma, Pizarro y Chahuán.

El Vicepresidente pone en votación la enmienda y el resultado es de 13 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Chahuán, Coloma, García, García Huidobro, Larraín, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma; Walker, Ignacio; Walker, Patricio y Zaldívar.

Votan a favor los Honorables Senadores señoras Allende, Goic y Muñoz y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Harboe, Letelier, Montes, Quintana, Quinteros y Rossi.

Se abstiene el Honorable Senador señor Guillier.

Fundan su voto en contra los Honorables Senadores señores Coloma; Walker, Ignacio y Pérez Varela.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señores Letelier y Montes.

El Vicepresidente declara rechazada la enmienda.

El Vicepresidente pone en votación la enmienda relativa al artículo sexto, nuevo, transitorio.

El resultado de la votación es de 2 votos favorables, 23 en contra y 1 abstención.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz y Von

Baer y señores Allamand, Araya, Chahuán, Coloma, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Tuma y Walker, Ignacio.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señores Quintana y Rossi.

Se abstiene el Honorable Senador señor Guillier.

Durante la votación interviene, con la anuencia de la Sala, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor de la Fuente.

Fundan su voto en contra los Honorables Senadores señores Coloma, Chahuán y Montes.

Explica su abstención el Honorable Senador señor Guillier.

El Vicepresidente declara rechazada la enmienda.

Manifiesta su intención de voto negativo la Honorable Senadora señora Pérez San Martín.

A continuación, el Vicepresidente señala que, en atención a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, corresponde la formación de una Comisión Mixta que proponga la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, para lo cual propone que la integren, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Senado, los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así se acuerda.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

SESIÓN 89ª, ESPECIAL, EN MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma y Walker, Ignacio.

Concurren las Ministras Secretaria General de Gobierno, señora Narváez y de Educación, señora Delpiano.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 35.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República por el que solicita el acuerdo del Senado para designar como nuevo integrante del directorio de Televisión Nacional de Chile al señor Jorge Máximo Pacheco Matte.

(Boletín N° S 1.966-05)

El Presidente pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia en los términos del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

Agrega que a la sesión en que la Comisión de Educación y Cultura analizó esta proposición concurrió la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Paula Narváez, y el señor Máximo Pacheco Matte, propuesto para el Directorio.

Añade que la Comisión deja constancia, por la unanimidad de sus miembros presentes, de que en la designación del miembro del Directorio de la Empresa Televisión Nacional de Chile se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico y propone a la Sala dar su acuerdo para el nombramiento como director de don Jorge Máximo Pacheco Matte.

Hace presente que el acuerdo del Senado requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los senadores en ejercicio, a saber 18 votos.

Enseguida el Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella el Honorable Senador señor Walker, Ignacio como Presidente de la Comisión informante y la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Narváez.

Puesta en votación la proposición del Ejecutivo el resultado es de 31 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi y Tuma.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señora Von Baer y señores Prokurica, Montes, De Urresti, Coloma, Ossandón, García Huidobro, Chahuán, Bianchi y Quintana.

Durante la votación interviene el Honorable Senador señor Pizarro quien declara que se inhabilita en esta votación de conformidad al artículo 8° del Reglamento del Senado.

El Presidente declara aprobada la petición del Ejecutivo.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado a S. E. la Presidenta de la República es el que sigue:

"Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a vuestra proposición de designar al señor Jorge Máximo Pacheco Matte como miembro del Directorio de la Empresa Televisión Nacional de Chile, en la vacante que se produjo por la renuncia de don Augusto Góngora Labbé, hasta el término del período que a éste correspondía, esto es, hasta el 11 de agosto de 2024."

El Presidente declara que ha concluido Orden del Día.

Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

90ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 7 DE MARZO DE 2018

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Zaldívar y del Vicepresidente Honorable Senador señor Girardi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Horvath, Larraín, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma y Walker, Ignacio.

Concurren las Ministras de Educación, señora Delpiano y de Transportes y Telecomunicaciones, señora Tapia.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 35.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 83ª, ordinaria, del martes 23 de enero; 84ª, especial, y 85ª, ordinaria, ambas del día siguiente; que no han sido observadas.

CUENTA

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Expide copia de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

- Artículo 196 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito.

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

- Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N° 17.798, que establece el control de armas.

- Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290, de Tránsito.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Mociones

Dos de los Honorables Senadores señores Horvath y Bianchi, con las que inician las siguientes iniciativas:

- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, en lo relativo a la obligación de depósito de impresos en las bibliotecas públicas del país (Boletín N° 11.622-07).

- Proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 14 de la Carta Fundamental, para otorgar ciertos beneficios a los ciudadanos que hayan concurrido a sufragar (Boletín N° 11.623-07).

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señores Tuma, Harboe y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley sobre impacto vial en caminos básicos y comunidades rurales (Boletín N° 11.624-09).

— Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

De los Honorables Senadores señores De Urresti, señora Goic y señores Horvath y Quintana, con la que inician un proyecto de ley sobre uso de la técnica denominada de fractura hidráulica en la extracción de gas o petróleo (Boletín N° 11.626-08).

— Pasa a la Comisión de Minería y Energía.

Terminada la Cuenta llega a la Mesa el siguiente documento:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica los nombres de los Honorables Diputados que integrarán las Comisiones de Reja y de Pórtico que recibirán a S.E. la Presidenta de la República y al señor Presidente Electo el próximo día 11 de marzo.

— Se toma conocimiento.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

(Boletín N° 11.536-04)

El Presidente, previo acuerdo de la Sala, pone en votación en general el proyecto de la referencia.

El resultado es de 29 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Pérez San Martín y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Larraín, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma; Walker, Ignacio y Zaldívar.

El Presidente declara aprobada en general la iniciativa.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el Certificado de las Comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura, unidas, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar como plazo para formular indicaciones al proyecto de ley el día 16 de abril, las que serán discutidas por las Comisiones unidas.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella la Ministra de Educación, señora Delpiano, quien agradece el despacho en general, y la Honorable Senadora señora Muñoz.

El Presidente suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Despedida de los senadores que terminan su mandato.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Honorable Senador señor Zaldívar, quien hace uso de ella para despedirse y expresar su agradecimiento.

Enseguida el Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella, con los mismos propósitos, los Honorables Senadores señores Espina y Larraín, señora Pérez San Martín y señores Horvath, Rossi, Tuma y Walker, Ignacio.

Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, para incorporar disposiciones sobre convivencia de los distintos medios de transporte.

(Boletín N° 10.217-15)

El Presidente pone en discusión el informe de la referencia.

Enseguida ofrece la palabra a la Ministra de Transporte y Telecomunicaciones, señora Tapia, quien hace uso de ella.

El Presidente declara que se ha solicitado aplazamiento de la votación.

Queda pendiente el tratamiento de este asunto.

El Presidente expresa que concluye el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

El Secretario General informa que se ha recibido una petición de oficio de los Honorables Senadores señores Chahuán y De Urresti, en conjunto con los Honorables Senadores señora Allende y señores Bianchi, Lagos, Letelier, Montes, Prokurica, Quinteros, Rossi y Tuma, dirigida, en sus nombres, a S. E. la presidenta de la República, a la que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Mario Labbé Araneda
Secretario General del Senado

DOCUMENTO*1*

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORES DE URRESTI, ELIZALDE Y LATORRE
CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL SE-
NADO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 11 DE ESE CUERPO REGLAMENTARIO,
PERMITIENDO LA CONSTITUCIÓN DE COMITÉS MIXTOS CONFORMADOS POR
MIEMBROS QUE PERTENEZCAN A MÁS DE UN PARTIDO POLÍTICO
(S 1.968-09)*

PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DEL SENADO

Para modificar el artículo 11 del reglamento del Senado, de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO: Agréguese al inciso segundo, luego del punto aparte, del artículo 11 la siguiente frase:

“A este Comité podrán incorporarse uno o más Senadores de otro partido político, constituyendo un Comité Mixto.”.

(Fdo.): Alfonso de Urresti Longton, Senador.— Álvaro Elizalde Soto, Senador.— Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.

